


**DISEÑO DE UN PROGRAMA DE
PLANEACION ESTRATEGICA
SECTORIAL PARA LA
INSTRUMENTACION DEL PROGRAMA
DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y
HOMBRES DEL ESTADO DE SINALOA.
Consideraciones estratégicas para su
cumplimiento y aplicación.**

Disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres ...no es una tarea fácil, es un compromiso de todas y todos. Es la tarea que nos corresponde a nosotras como instancia rectora ... asumimos los retos y los compromisos y éstos deben ser compartidos en igualdad de posibilidades, cada quien haciendo su trabajo, aportando lo que los propios instrumentos legales nos indican... los exhortos que tienen los organismos internacionales. El cumplimiento de éstos, el compromiso del gobierno federal, la voluntad política del gobierno estatal, el trabajo en el ámbito local con mayor profundidad (permitirá) el logro de la igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Sinaloa...

Margarita Urías Burgos
Titular del Instituto Sinaloense de las Mujeres



ÍNDICE

CAPITULADO	PÁGINA
Introducción	3
I. Marco de la política: Igualdad de género	5
II. Marco normativo y contextual para la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Sinaloa	10
a. Compromisos Nacionales e internacionales en materia de igualdad	10
b. Perfil institucional del Instituto Sinaloense de las Mujeres	19
c. Logros y alcances de las acciones encaminadas a la igualdad entre mujeres y hombres a nivel estatal	25
III. Clasificación y alineación de estrategias y acciones comprometidas en el PROIGUALDAD y en el Programa Estatal de Igualdad para las Mujeres y Hombres 2011-2016	33
IV. Recomendaciones estratégicas para la instrumentación del Programa Estatal de Igualdad para las Mujeres y Hombres 2011-2016	79
a. Visión y misión para el logro de los objetivos del Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres	79
b. Agenda institucional	81
Fuentes de consulta	88

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo conducir y/o brindar elementos que se dirijan al cumplimiento del Programa Estatal de Igualdad para las Mujeres y Hombres 2011-2016. Parte de lo que plantea este Programa son las acciones que de manera sectorial tendrán que llevarse a cabo para el cumplimiento cabal del mismo.

Presenta en primer lugar un **marco conceptual** que focaliza en el tema y brinda basamentos teórico-conceptuales sobre igualdad de género, así como los diferentes enfoques que se han implementado para que existan políticas que disminuyan la desigualdad entre mujeres y hombres.

Después, el siguiente capítulo, brinda un **panorama del marco normativo** que rige las acciones que se desarrollan hacia la igualdad entre mujeres y hombres, los documentos e instrumentos jurídicos en donde se plasman los objetivos a cumplir en función de los compromisos internacionales signados por México, hasta lo que el marco estatal señala en esta materia, para finalizar con la descripción del perfil institucional del Instituto Sinaloense de las Mujeres y sus áreas de oportunidad en la instrumentación del Programa Sectorial.

El capítulo III de este documento presenta la Clasificación y Alineación de estrategias y acciones comprometidas en el PROIGUALDAD y en el Programa Estatal de Igualdad para las Mujeres y Hombres 2011-2016. Por último, el capítulo IV, aporta algunas recomendaciones estratégicas para la instrumentación del Programa Estatal de Igualdad para las Mujeres y Hombres 2011-2016.

CAPÍTULO I: MARCO DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO

El enfoque de género en las políticas públicas tiene sus antecedentes en las políticas desarrolladas a partir de los años 40/50 hasta las de principios de los 90, donde fueron clasificadas en dos grandes grupos: enfoques oficialistas y enfoques alternativos. Los enfoques que privaron en esos años fueron los de Mujeres en el Desarrollo (MED) en sus tres variantes: Enfoque de la Equidad; Enfoque Antipobreza y Enfoque de la Eficiencia.

En las primeras iniciativas (80) el énfasis se colocó en la aplicación del enfoque de género a proyectos centrados principalmente en poblaciones de bajos ingresos, en comunidades de base, especialmente en países del tercer mundo. Ya en los inicios de los años 90 la difusión rápidamente alcanzada por el enfoque de género y sus primeras propuestas conceptuales y metodológicas, llevó su consideración al lenguaje de las Oficinas de la Mujer.

La fase post Beijing¹ se caracteriza por claras demandas e iniciativas vinculadas al logro de la igualdad de géneros, con fundamento en la aplicación del enfoque de género en el **mainstream² o mainstreaming de género** de las políticas. Esta perspectiva brinda la precisión analítica y operativa que requieren los objetivos de igualdad. Se parte de la premisa de que las políticas públicas no son neutrales y por tanto tienen impactos diferenciales para los hombres y las mujeres.

Así, la institucionalización del enfoque de género es un proceso estratégico que supone cambios sostenidos en diversos órdenes y aspectos de la estructura y las prácticas de las instituciones hacia las cuales se dirige la iniciativa. De esta manera el enfoque de Género en las Políticas Públicas

¹ Se refiere a la IV Conferencia Internacional de la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, que marcó el rumbo del esfuerzo político para centrarse en fortalecer el papel social y político de las mujeres de forma que pudieran hacer valer sus prioridades, necesidades y valores.

² Se refiere al hecho de hacer de las políticas públicas en general, políticas de igualdad con efecto transformador en las relaciones de género, en García Prince Evangelina. *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando?: Marco conceptual*, San Salvador, PNUD, 2008, p.41

tiene que ver y pretende dar solución y respuestas a las desigualdades que se expresan en el orden institucional y en las organizaciones, respecto a:

- Las asimetrías institucionalmente estructuradas en el acceso a los recursos y beneficios de las instituciones y organismos públicos.
- Las situaciones de ventaja o desventaja de las mujeres frente a los hombres en:
 - las estructuras y las normas
 - las prácticas y ordenamientos, y
 - la distribución y presencia de las y los actores, en las instituciones y organizaciones
- La desigualdad entre hombres y mujeres en las probabilidades de acceder en términos equivalentes a los bienes y servicios públicos que garantizan el ejercicio de los derechos ciudadanos en todos los órdenes.

Las políticas públicas con enfoque de género, por tanto, son el medio por el cual el estado puede eliminar la desventaja para quien nace mujer. Las políticas de género deben, por ejemplo, buscar el diseño de leyes y procedimientos de justicia que garanticen la igualdad en el ejercicio de los derechos; que las mujeres puedan ser candidatas a puestos de elección, tener cargos públicos que impliquen poder de decisión, adquirir propiedades, ser sujetas de créditos, ser tomadas en cuenta –con sus problemáticas diferenciadas- cuando se diseñe la provisión de servicios y la distribución de recursos. Significa, compensar las desigualdades que existen entre varones y mujeres, asegurando, mediante acciones, condiciones de igualdad de oportunidades.³

Es decir, lo que se busca es compensar situaciones de injusticia existentes en una sociedad, que han sido construidas socialmente y, en este sentido, se pueden cambiar. Así, están encaminadas a asegurar que los grupos sociales a los que se les ha impedido o restringido el acceso a ciertos bienes, servicios, oportunidades y derechos, puedan alcanzarlos a través del establecimiento de mecanismos institucionales que impiden los efectos inequitativos o discriminatorios de origen racial, étnico, etéreo o sexual en todas las esferas de bienes y oportunidades.⁴

³ Instituto Nacional de las Mujeres. *Guía para iniciar y fortalecer una instancia municipal de las mujeres*, México, octubre de 2005, INMUJERES, p. 64.

⁴ Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW). *Agenda desde lo local: Descentralización estratégica para el desarrollo de lo local con enfoque de género*. Santo Domingo, República Dominicana, INSTRAW, 2007.

De este modo, los elementos que debe considerar una política pública son:

- El diseño de la estrategia y parte de su implementación debe ser participativa e incluyente;
- La perspectiva de género en los procesos de planificación y diseño de planes, programas, proyectos, etc. y debe ser considerada a corto, mediano y largo plazos;
- Información desagregada por sexo que revele las brechas de género;
- Sensibilizar sobre las desigualdades de género al personal de todos los niveles;
- Desarrollar herramientas metodológicas y técnicas con perspectiva de género;
- Crear espacios y mecanismos normativos que hagan posible la coordinación de todos los sectores;
- Incrementar la presencia femenina en puestos de toma de decisiones;
- Incorporar la dimensión de empoderamiento en forma explícita.

Por tanto, los principales enfoques de las políticas de equidad de género son⁵:

- a) De igualdad de trato, basadas en el concepto liberal de igualdad: todas las personas son iguales ante la ley;
- b) De igualdad de género, con acciones positivas y programas diferenciados para las mujeres o para los hombres a fin de que tengan las mismas oportunidades, y
- c) De transversalidad, que colocan el tema de género en la corriente principal de las políticas públicas.

Para que un tema forme parte de la agenda institucional se pueden utilizar dos vías:

- a) La interna, donde los actores del propio sistema político impulsen su inclusión;
- b) La externa, por iniciativa de distintos actores sociales como las organizaciones de la sociedad civil u organismos internacionales.

⁵ Véase García Prince. *Op cit.*

Para que las iniciativas sean consideradas en la agenda se requiere de un contexto democrático donde el poder de la ciudadanía sea reconocido y legítimo. Esto es, que el problema social, se convierta en un problema público y adquiera una carga política.

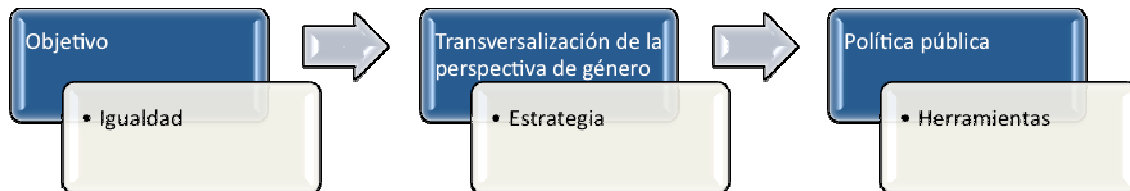
En este sentido, cabe destacar que el planteamiento del problema requiere de algunas consideraciones:

- Estar basado y argumentado con información rigurosa;
- Plantear soluciones;
- Incluir acciones de visibilización;
- Tener un carácter de necesidad y reclamo, demanda o exigencia;
- Lograr la concientización de las personas afectadas;
- Tener incidencia en varios planos para posicionar el tema en el debate público.

En todos los casos, para que un tema se considere en las agendas institucionales debe ser vigente, importante y requerir de atención inmediata. Los temas pueden incorporarse, mantenerse o excluirse de la agenda institucional, dependerá del grado de atención que requieran en un momento determinado (habilidades, recursos técnicos y oportunidades de interlocución, entre otros). Las necesidades más frecuentes del proceso de transversalización de la perspectiva de género son:

- Asumirlo como un proceso de cambio inducido que demande una perspectiva estratégica capaz de considerar las dimensiones sociales de manera global (dimensiones institucionales y las implicaciones en otros órdenes sociales como clase, edad, etnia, patrones de identidad dominantes y las relaciones entre los géneros). Deben ser cambios con una perspectiva progresiva a mediano y largo plazos, valorando la factibilidad política, financiera, jurídica, sociocultural, entre otras.
- Traspasar los límites internos de las instituciones. La dimensión de cambio supone que excede los límites internos de la estructura, prácticas y agentes de las instituciones; trabajar con propuestas y previsiones de empoderamiento y sensibilización fuera de los entes organizacionales para dirigirse a las y los beneficiarios.

- Asumir el valor intrínseco del proceso tanto como del objetivo. Esto es, el proceso se debe valorar por el cumplimiento del fin a lograr. Para avanzar debe considerar todas las racionalidades, exigencias, recursos, resistencias, restricciones y posibilidades para que sea un proceso sostenido y sostenible y que responda a las necesidades del contexto al que se aplica.



CAPÍTULO II.**MARCO NORMATIVO Y CONTEXTUAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL
ESTADO DE SINALOA****a. COMPROMISOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA
DE IGUALDAD**

Las políticas de igualdad fueron suscritas por México y a nivel internacional, a través de instrumentos normativos que señalan los objetivos a los que se quiere llegar en cuanto a equidad de género y suponen su cumplimiento a nivel nacional. Estos preceptos se plasman en documentos normativos y jurídicos que dan el marco estratégico para el impulso de las políticas de igualdad de género.

Compromisos emanados de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y su Protocolo Facultativo, CEDAW (1981), de las Recomendaciones del Comité de la CEDAW al 6º Informe de México (2006), la Plataforma de Acción de Beijing (1995), las Nuevas Acciones de Beijing+5 (XXIII Período de Sesiones AGNU, 2000), así como los objetivos y metas de desarrollo de las Naciones Unidas para el Milenio (2000), son el parámetro para las acciones de igualdad en el país, que se plasman en el Plan Nacional de Desarrollo y se particularizan en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012. A continuación se presenta la alineación que da pie a la construcción de lo que es el Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sinaloa.

EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012⁶

⁶ Presidencia de la República. *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*. México, 2007.

La estrategia 3.5 del eje Rector “Igualdad de oportunidades” señala el compromiso del gobierno mexicano de llevar a cabo acciones para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres:

1. Estado de derecho y seguridad
2. Economía competitiva y generadora de empleos
3. Igualdad de oportunidades
4. Sustentabilidad ambiental
5. Democracia efectiva y política exterior responsable

Los objetivos estratégicos del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2010 (en adelante, PROIGUALDAD) se vinculan transversalmente con los 5 ejes del Plan Nacional de Desarrollo, que señalan la visión de igualdad de género que debe privar en todos los ámbitos de la vida nacional.

PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2008-2012 (PROIGUALDAD)

El PROIGUALDAD fue formulado para dar cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Es una innovación en la política pública que establece una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos estratégicos para garantizar los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad, así como fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades. Uno de sus propósitos es transversalizar la perspectiva de género para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, incidiendo en la construcción de una cultura institucional en cuya práctica cotidiana se observe la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y por otro, la incorporación de esta categoría de análisis en la planeación estratégica, de manera tal que desde el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas se garantice un impacto positivo en beneficio de las mujeres. Dicha transversalidad se entiende como el proceso que permitirá garantizar la incorporación del enfoque de género en cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

El Programa⁷ contempla siete objetivos estratégicos orientados al logro de la igualdad, los cuales están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, PND, a saber:

Objetivo estratégico 1:

Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal, y construir los mecanismos para contribuir a la adopción en los Poderes de la Unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado.

Objetivo estratégico 2:

Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.

Objetivo estratégico 3:

Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.

Objetivo estratégico 4:

Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Objetivo estratégico 5:

Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.

Objetivo estratégico 6:

Potenciar la agencia económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

Objetivo estratégico 7:

Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.

⁷ Cfr. Instituto Nacional de las Mujeres. *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012*, México, INMUJERES, 2008.

LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Esta Ley opera desde agosto de 2006, tiene por objeto regular, garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Es la encargada de generar la Política Nacional de Igualdad integrada por el Sistema Nacional de Igualdad; el PROIGUALDAD y el mecanismo de observancia, seguimiento y evaluación (a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos).

La Ley establece como sus principios rectores la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, señala como sujetos de derecho de esta Ley a las mujeres y los hombres que se encuentran en territorio nacional, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o capacidades diferentes, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres es una ley general y de observancia en todo el territorio nacional que incluye los lineamientos y mecanismos para el cumplimiento de la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito público y privado:

- En la vida económica.
- En la vida civil.
- En la participación equitativa en actividades políticas.
- En el disfrute de los derechos sociales.
- Eliminación de estereotipos en función del sexo.

LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE SINALOA⁸

Esta Ley fue publicada en marzo de 2009 y tiene por objetivo regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado para el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo acciones afirmativas a favor de la mujer. Sus principios rectores son:

- La igualdad de trato y de oportunidades;
- La no discriminación;
- La equidad de género;
- La perspectiva de género;
- Los instrumentos internacionales aplicables en esta materia; y
- Los demás contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Esta Ley establece los ámbitos de competencia y coordinación interinstitucional, entre los que se encuentra los que corresponden al Instituto Sinaloense de las Mujeres, que funge como Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, es encargada de fomentar e instrumentar condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la participación equitativa entre hombres y mujeres en el ámbito social, económico, político, civil, cultural y familiar; así como concertar acciones afirmativas con el sector público, social y privado para garantizar el acceso a la igualdad de oportunidades.

También la Ley presenta la política estatal en materia de igualdad y establece los siguientes lineamientos:

Título III. La política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito económico, político, social y cultural.

⁸ Gobierno del Estado de Sinaloa. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa. Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, Culiacán, Sin., 11 de marzo de 2009.

- I. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida;
- II. Asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres;
- III. Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres;
- IV. Promover la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres;
- V. Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil; y
- VI. Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.

Las acciones de la política estatal, están enmarcadas en:

- Igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica.
- Participación y representación política equilibrada de las mujeres y los hombres.
- Igualdad de acceso y ... pleno disfrute de los derechos sociales de las mujeres y los hombres.
- Igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil.
- Eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.
- Derecho a la información y participación social en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

En su título II. Referente al gobierno Estatal y Municipal, se señalan las competencias de las autoridades e instituciones en la aplicación de esta Ley, a saber:

- Corresponde al gobierno estatal:
 - a. Formular, conducir y evaluar la política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
 - b. Diseñar y aplicar los instrumentos de promoción y cumplimiento de la política estatal en materia de igualdad garantizada en esta ley, mediante la coordinación y aplicación del principio de transversalidad, a través del Instituto Sinaloense de las Mujeres.

- c. Promover en coordinación con las dependencias estatales y los municipios, las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, así como crear y aplicar el programa, en apego a los principios que la Ley señala;
- d. Garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas;
- e. Celebrar acuerdos nacionales de coordinación, cooperación y concertación en materia de igualdad de género;
- f. Incorporar en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política estatal en materia de igualdad;
- g. Promover en coordinación con las dependencias de la administración pública estatal, la aplicación de la presente Ley;
- h. Las demás que esta Ley y otros ordenamientos aplicables le confieren.

La Ley también señala, la manera como se establecerá la coordinación entre las instituciones para la aplicación de la Ley, así menciona: “El ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación con la participación del Instituto Sinaloense de las Mujeres con el objeto de:

- I. Fortalecer sus funciones y atribuciones en materia de igualdad;
- II. Establecer mecanismos de coordinación para lograr la transversalidad de la perspectiva de género en la función pública estatal;
- III. Impulsar la vinculación interinstitucional en el marco del Sistema;
- IV. Coordinar las tareas en materia de igualdad mediante acciones específicas y, en su caso, afirmativas que contribuyan a una estrategia estatal; y
- V. Proponer iniciativas y políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en los ámbitos de la economía, toma de decisiones y en la vida social, cultural y civil.

En la celebración de convenios o acuerdos de coordinación, deberán tomarse en consideración los recursos presupuestarios, materiales y humanos, para el cumplimiento de la presente Ley, conforme a la normatividad jurídica, administrativa y presupuestaria correspondiente.

Para el seguimiento y evaluación de los resultados que se obtengan en la ejecución de los convenios y acuerdos participará la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en su calidad de responsable de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en la entidad”.⁹

PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES Y HOMBRES

2011-2016

Este Programa se crea en 2010 y es el instrumento rector de la Política Pública para la Igualdad entre mujeres y hombres con el estado de Sinaloa, que toma como base el criterio de planeación democrática del desarrollo, prescrito en el artículo 26 de la Carta Magna, de la Ley General de Planeación y la Ley de Planeación para el estado de Sinaloa, así como la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Sinaloa, estableciendo objetivos, metas, estrategias y acciones, agrupados en cinco objetivos estratégicos:

- 1) Garantizar el principio de igualdad entre mujeres y hombres;
- 2) Potenciar las capacidades de las mujeres y su acceso a oportunidades de desarrollo para reducir la desigualdad de género.
- 3) Garantizar el efectivo acceso de las mujeres a una vida libre de toda forma de violencia;
- 4) Impulsar el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos políticos de toma de decisiones; y
- 5) Fortalecimiento de los mecanismos de las mujeres, con la finalidad de garantizar la transversalidad de las políticas públicas en los ámbitos: administrativo; jurisdiccional y legislativo.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

ARTÍCULO 7o. Las Dependencias de la Administración Pública centralizada deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la Planeación Estatal del Ley de Planeación del Estado de Sinaloa; lo anterior será aplicable a las Entidades de la Administración

⁹ Gobierno del Estado de Sinaloa. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa. Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, Culiacán, Sin., 11 de marzo de 2009, p. 10.

Pública Paraestatal, a este efecto, los Titulares de las Secretarías proveerán lo conducente en el ejercicio de las atribuciones que, como Coordinadores del Sector, les corresponde.

ARTÍCULO 13. A las Dependencias de la Administración Pública Estatal les corresponde elaborar Programas Sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las Entidades del Sector y Grupos Sociales interesados.

Las Entidades Paraestatales deberán elaborar el Programa Institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente.

ARTÍCULO 22. Los Programas Sectoriales se sujetarán a los lineamientos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes Municipales; especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector de que se trate. Asimismo, contendrán determinaciones sobre instrumentos y responsabilidades de su ejecución.

ARTÍCULO 26. Las Dependencias, y los Municipios encargados del cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, de los Planes Municipales y de los Programas Sectoriales, Regionales y Especiales, elaborarán programas operativos anuales que deberán ser congruentes y complementarios entre sí, regirán durante el año respectivo las actividades de la Administración Pública Estatal en su conjunto y servirán de base para la integración de los anteproyectos de Presupuestos Anuales de las propias Dependencias y Entidades, así como de los anteproyectos de Presupuesto, que los Municipios deberán elaborar conforme a la legislación aplicable.

b. PERFIL INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES

En el mes de marzo de 2000 nace el Instituto Sinaloense de las Mujeres; en diciembre del mismo año, el estado sinaloense asume los compromisos internacionales signados por México, otorgando igualdad jurídica tanto a hombres como a mujeres, de acuerdo con el decreto del 19 de diciembre de ese año. Pero es en 2005 cuando modifica su denominación y se constituye como el Instituto Sinaloense de las Mujeres, con el objeto de “establecer, coordinar y ejecutar las políticas y acciones previstas en el Programa Estatal de las Mujeres, que propicien y faciliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el logro de una real equidad entre los géneros; con la plena incorporación de las mujeres en la vida económica, política, social cultural, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, y promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para la protección, observancia y promoción de los derechos de la mujer, bajo los criterios de transversalidad en las políticas públicas con perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades del orden estatal y municipal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas”.¹⁰

MISIÓN

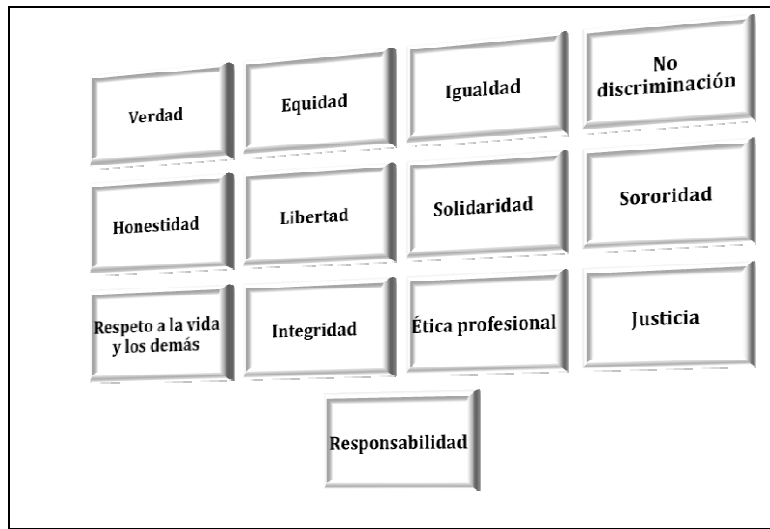
Apoyar a las mujeres sinaloenses en la construcción de la justicia, la igualdad de oportunidades en educación, capacitación y empleo; así como en el reconocimiento, desempeño, su reposicionamiento social y la plena equidad en el ejercicio de sus derechos sociales, jurídica, política y reproductiva.

VISIÓN

Construir una sociedad en donde prevalezca la equidad de género, el respeto, la solidaridad y el trabajo compartido; eliminando todas las formas de discriminación y violencia familiar

¹⁰ Cfr. www.ismujeres.gob.mx/legal.html

-VALORES INSTITUCIONALES:



EJES

- Participación plena y efectiva de las mujeres en la vida económica, política y cultural.
- Políticas de igualdad de oportunidades.
- Combate a la pobreza, marginación y exclusión de las mujeres.
- Prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.

OBJETIVO

Establecer, coordinar y ejecutar las políticas públicas y acciones previstas en el Programa Estatal de las Mujeres, que propicien y faciliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el logro de una real equidad entre los géneros; con la plena incorporación de las mujeres en la vida económica, política, social y cultural, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión y, promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para la protección, observancia y promoción de los derechos de las mujeres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- La promoción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y la participación de la sociedad, destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres;
- La coordinación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones y la

concertación social indispensable para su implementación;

- La ejecución de la política de coordinación permanente, entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como de las autoridades municipales, y de los sectores sociales y privados en relación con las mujeres;
- La promoción de la cultura de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres y de la equidad de género para el fortalecimiento de la democracia; y
- La ejecución de programas de difusión e información para las mujeres de carácter gratuito, que informen acerca de los derechos de las mujeres, procedimientos de impartición de justicia y, proporcionen orientación sobre el conjunto de políticas públicas y programas de organismos no gubernamentales y privados para la equidad de género.

ATRIBUCIONES

- Promover la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida económica, política y cultural.
- Impulsar la aplicación de políticas, estrategias y acciones con una visión de género con el fin de promover la igualdad de oportunidades y plena equidad en el ejercicio de sus derechos políticos, económicos, sociales y civiles de las mujeres.
- Entablar convenios, estudios, investigaciones, publicaciones, reuniones, foros, encuentros y talleres, en coordinación con instituciones académicas, organizaciones sociales y gubernamentales para dar seguimiento sistemático al avance de equidad de género.
- Propiciar el acceso de la mujer adulta mayor con capacidades diferentes y de grupos étnicos a programas sociales y culturales.
- Difundir acciones de combate a la pobreza, marginación y exclusión de las mujeres, especialmente las del medio rural e indígena, con una perspectiva de género.
- Realizar acciones tendientes a prevenir, sancionar, atender, y erradicar la violencia contra las mujeres y la que se produce y se ejerce en el seno de la familia.

En el marco del Modelo de Equidad de Género 2003 (MEG2003), el objetivo del Ismujeres al promover una perspectiva de equidad de género es propiciar el desarrollo personal, familiar, profesional y social de hombres y mujeres dentro de su entorno laboral y generar un ambiente laboral armónico y solidario.

El Instituto adopta a partir de su política de equidad de género un modelo de sistemas de gestión, con el cual pretende propiciar la mejora continua y la auto evaluación, así como la identificación y disminución de las brechas que puedan existir entre las condiciones laborales de hombres y mujeres, a través de la aplicación de medidas compensatorias que favorezcan la igualdad de oportunidades y la equidad de género.

De la misma forma, el Instituto reconoce en el Instituto Nacional de las Mujeres la autoridad de ejercer la revisión del protocolo de la evaluación y otorgar el distintivo, así como la autorización para el uso del sello de equidad de género en productos, servicios, imagen institucional o cualquier otra aplicación que le permita la difusión de su compromiso con la equidad de género.

Áreas de oportunidad del Ismujeres para la implementación del Programa Sectorial

Se presentan los elementos de carácter institucional que pueden incidir en la incorporación de la perspectiva de género en las acciones del gobierno estatal para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres:

- Consolidación del Instituto Sinaloense (por decreto).
- Es un organismo descentralizado.
- El Ismujeres ha desarrollado estudios e investigaciones en materia de equidad de género y violencia contra las mujeres.
- Cuenta con el Modelo de Equidad de Género (Certificación).
- Personal certificado en la norma de competencias laborales.
- Cuenta con un programa de capacitación al personal.
- Es un instituto con profesionistas con una formación académica sólida multidisciplinaria. El 70% cuenta con licenciatura; el 20% con maestrías y 10% con estudios de doctorado en curso.
- El equipo del Ismujeres cuenta con un equilibrio generacional.
- Cuenta con una amplia cobertura y oferta de servicios especializados de atención y protección a mujeres víctimas de violencia.

- El desarrollo y continuidad de campañas estatales de comunicación social en materia de violencia contra las mujeres.
- Capacidad para establecer vínculos de colaboración con diversos gremios de profesionistas, como los periodistas, así como sectores sociales y académicos
- Capacidad de cabildeo y gestión para incidir en el poder legislativo a favor de la armonización legal en materia de igualdad y derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.
- El Instituto tiene reconocimiento ante la sociedad.
- El Ismujeres es un referente de servicios de atención para las mujeres del estado.
- Tiene el reconocimiento del gobierno estatal.
- Cuenta con el respaldo político del Ejecutivo Estatal.
- Apoyo y respaldo completo de la Comisión de Equidad de Género en el Congreso.
- Apoyo del Instituto Nacional de las Mujeres con recursos etiquetados para la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública.
- Apoyo del Instituto Nacional de Desarrollo Social para implementar y ejecutar programas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres (PAIMEF)
- El alcance de las acciones de transversalidad de la perspectiva de género llega a diferentes áreas de la administración pública estatal.
- Cuenta con enlaces de género en las dependencias, a través de acuerdos institucionales.
- Los puestos públicos se han ido ocupando de manera progresiva por mujeres.
- Puesta en marcha del Sistema de Igualdad.
- Implementación del Banco Estatal de Datos.
- Existencia de un marco normativo que define el ámbito de acción del Ismujeres para el desarrollo de sus funciones (Leyes de Igualdad y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia)
- Cuenta con convenios con instituciones para el logro de sus objetivos.
- La participación activa de las dependencias involucradas en la operación del Banco Estatal de Datos.
- El Banco Estatal de Datos cuenta con información generada por las dependencias estatales participantes, desagregada por sexo.

- El marco que dan las Leyes de Igualdad y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como los Sistemas previstos en éstas, permiten agilizar el avance en los temas prioritarios con base en el ejercicio de la corresponsabilidad institucional.

Estos elementos plantean retos, avances y áreas de oportunidades para el Instituto Sinaloense de las Mujeres en su carácter de agente central coordinador de la política estatal de igualdad entre mujeres y hombres que garantice la eficaz instrumentación del Programa Estatal de Igualdad para las Mujeres y Hombres 2011-2016.

c. LOGROS Y ALCANCES DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES A NIVEL ESTATAL.

En el estado de Sinaloa habitan 1,334,991 hombres y 1,317,460¹¹ mujeres. En 2005 la distribución por tamaño de población se localizaba el 71.8 % de mujeres en el ámbito urbano y 28.2 % en el rural. En el caso de los hombres el 69.8 % estaba en el ámbito urbano y el 30.2% en el rural.

La esperanza de vida en el estado de Sinaloa, es decir, el número de años que se espera viva una persona, es mayor para las mujeres (77) que para los hombres (72.7) y para ambos casos subió respecto al 2000 (mujeres 76.6 y hombres 71.6).

La tasa global de fecundidad en el año 2000 en Sinaloa era de 2.4; para 2010 se proyectó en 2.0, es decir, la tasa bajó en el promedio de hijos nacidos vivos que se espera tenga una mujer al final de su vida reproductiva. En el caso de la tasa de fecundidad adolescente, ésta bajó de 62.2 en 2000 a 53.8 en 2010. Por otro lado, el porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo nacido vivo bajó de 8.4 % a 7.5 % en 2005.

La mortalidad materna por cáncer cérvico-uterino y cáncer mamario es uno de los retos más grandes a disminuir y forma parte de los compromisos de los Objetivos del Milenio (la reducción de la mortalidad materna). En Sinaloa ha sido significativa la disminución en la tasa de mortalidad por cáncer cérvico uterino, bajando de 18.9 en 2001 a 10.2 en 2008; para el cáncer de mama no pasa lo mismo, ya que se incrementó de 15.8 a 16.1 (de 2001 a 2008), comportamiento que también se comparte a nivel nacional, ya que en 2001 la tasa era de 14.7 y en 2008 de 16.8.¹² La mayoría de las muertes se ubican por complicaciones del embarazo, parto o puerperio, entre los nacidos vivos por cada 100 mil nacimientos (34.7 en 2000 y 39.4 en 2008).

En lo que hace a la tasa de asistencia escolar –por cada 100 niñas y niños de 6 a 15 años de edad– ésta se ha incrementado tanto para las mujeres como para los hombres de 2000 a 2005 (8.3 a

¹¹ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática- Instituto Nacional de las Mujeres. *Mujeres y hombres en México*. México, 2009. INEGI/INMUJERES, p. 469.

¹² Secretaría de Salud. Información para la rendición de cuentas. México, SSA, 2008.

94.1% en el caso de las mujeres) y 88.1 a 92.9 en el caso de los varones. También la tasa de mujeres y hombres alfabetas de 15 años y más se incrementó de 92.2 en 2000 a 93.9 en 2005; en el caso de los hombres pasó de 91.7 a 93.1 para los mismos años de referencia.

En lo que hace al número de años de educación formal que en promedio han cursado las mujeres en el estado, éste pasó de 7.6 años en 2000 a 8.6 en 2005; en el caso de los hombres pasó de 7.6 a 8.5 años. Por otro lado, el rezago educativo de la población de 15 años y más que no aprobó la secundaria completa era de 43.7 en 2005 para las mujeres y de 43.8 para los varones, tasa por debajo de la nacional (46.8 en las mujeres y 43.6 en los varones).

De acuerdo al nivel de instrucción el porcentaje de mujeres en la matrícula escolar, en educación básica se mantuvo igual en cinco años, de 2000 a 2007, 49.1%. En el caso de la educación media, ésta tuvo un aumento mínimo, pasó de 51.9 a 52.1% y en educación superior, fue de 48.1 en 2000 a 50.2% en 2007.

En lo que hace a la participación económica de las mujeres respecto a los hombres, en el caso de las mujeres de 14 años y más, subió de 2000 a 2010 y pasó de 35.2 a 44.6 %, en el caso de los hombres sucedió lo contrario, bajó de 79.7 en 2000 a 75.9 % en 2010.

Por otro lado, el porcentaje de las mujeres de 14 años y más que están ocupadas y que no reciben remuneración se elevó de 6.5 en 2000 a 9.9 % en 2010. El mismo comportamiento se tuvo con los hombres; en 2000 fue de 3.5 y en 2010 5.5 %, es decir, personas que no tuvieron ningún pago por su trabajo.

En el sector gobierno el porcentaje de mujeres ocupadas bajó de 4.3 en 2000 a 3.9 % en 2010 y el caso de los varones subió de 4.1 a 4.2 % para los mismos años. Respecto a las jefaturas femeninas por tipo de hogar, éstas pasaron del total de hogares de 20.3 en 2000 a 23.2 % en 2005.

Respecto a la violencia que viven las mujeres en el estado de Sinaloa, en 2006 las mujeres de 15 años y más casadas o unidas que sufrieron al menos un incidente de violencia por parte de su pareja, fue de 38.3 % (40% a nivel nacional); el 29.6 % vive violencia emocional; el 23% económica, el 7.6% violencia física y el 5.9 % violencia sexual.

En cuanto a la participación política de las mujeres, en el estado de Sinaloa ha sido muy significativo que en 2000 no se tenía ninguna presidenta municipal y para 2010 el 5.6% de las presidencias municipales están ocupadas por mujeres. En el Congreso se pasó de 17.5 % de diputadas en 2005, a 22.5% en 2008.

Estas cifras revelan que hay mucho por hacer en cuanto a la disminución de las brechas de género en el estado, pero también hablan de los logros que se han tenido paulatinamente a favor de la igualdad entre los géneros.

A continuación se enumeran sucintamente algunos resultados, obtenidos a través de la participación del Ismujeres con otros actores:

1. EN PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO,

- Programa Estatal de Igualdad para las Mujeres y Hombres 2011-2016.
- Reglamento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

2. PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

- Asignación de recursos etiquetados para incorporar la perspectiva de género en las acciones de gobierno.
- Ser la única entidad en la República que cuenta con programas etiquetados para mujeres en cinco dependencias: Secretaría de Gobierno (Instituto Sinaloense de las Mujeres, Consejo Estatal para la Violencia Intrafamiliar –CEPAVI-); Secretaría de Salud; Secretaría de Educación Pública y Cultura (programa para docentes); Secretaría de Seguridad Pública (becas a viudas de policías); Secretaría de Desarrollo Económico (estancias infantiles).

3. LEGISLACIÓN Y DISEÑO DE LA NORMATIVIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Sinaloa.
- Actualización en las propuestas de la normatividad estatal de la armonización legislativa:
 - Ley de gobierno municipal;
 - Código penal y de procedimientos penales;
 - Código civil y de procedimientos civiles;
 - Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;
 - Ley de protección a víctimas;
 - Ley de gobierno municipal del estado de Sinaloa.
- Ley de Trata de personas.
- Proyecto de decreto que contiene reformas al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa (transversalidad de la PEG; número equilibrado de mujeres en puestos de gobierno; paridad genérica; evitar misoginia y discriminación; estereotipos.
- Protocolo de reglamento de bando de policía y buen gobierno.
- Protocolo de actuación de los cuerpos de seguridad pública en materia de violencia familiar.

4. ESTADÍSTICAS E INDICADORES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

- Participación política de las mujeres sinaloenses. Historia de Mujeres en la Política.
- Diagnóstico de inserción laboral de las mujeres del municipio de Culiacán, Sinaloa.
- Situación actual de la mujer sinaloense en la administración pública.
- Modelo de Equidad de Género dirigido a empresas privadas, instituciones públicas y organizaciones para que se comprometan a revisar sus políticas públicas e incorporen una perspectiva de género para asegurar que en sus entornos laborales (empresas e instituciones) no se discrimine a sus trabajadoras/es.
- Se promovió la Transversalidad de la Perspectiva del Género en la *expedición de títulos universitarios nominados con perspectiva de género*; en la creación de *registros educativos desagregados por sexo*; y en la *promoción de la inclusión de la perspectiva de género en los registros administrativos de la Secretaria de Educación Pública y Cultura*, con el propósito de que toda la información referida a la educación pueda analizarse con enfoque de género.

- El alcance de la estadística educativa tipificada por género es a nivel estatal. El Ismujeres y los gobiernos locales ya cuentan con información básica sobre la situación de las mujeres en la administración pública estatal, en la política regional y en los mercados laborales; lo anterior servirá para apoyar la creación y aprobación de políticas sensibles al género.
- Diagnóstico de Cultura Institucional en los 18 municipios del estado de Sinaloa.
- Diagnóstico de la conciliación entre el trabajo y la vida familiar, así como de la percepción sobre los niveles de vulnerabilidad y exposición a la violencia en el trabajo de las empleadas y los empleados de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.
- Comportamiento de la obesidad en la población escolar de nivel básico del ámbito rural y suburbano.
- Embarazo en adolescentes.
- Causas y razones de la mortalidad materna en el estado de Sinaloa 2008.
- Diagnóstico de morbilidad y mortalidad por cáncer cérvico uterino y cáncer de mama.
- Adicciones en las mujeres asociadas con el consumo de sustancias psicoactivas.
- Estudio de la población escolar para identificar el logro académico de la prueba ENLACE en el área de matemáticas.
- Prevalencia de obesidad en mujeres de 20 años y más.
- Diagnóstico de las mujeres en el deporte en Sinaloa.
- Diagnóstico del acceso de las mujeres al Sistema Nacional de Investigadores.
- Diagnóstico de la participación en el espacio de toma de decisión y cultura democrática.
- Investigación sobre *bullying* en las escuelas.
- Diagnóstico de factores protectores y detonantes de la violencia de género masculino.

5. FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN GÉNERO

- Cursos a dependencias de gobierno, entre las cuales se encuentran, Poder Judicial; Custodios de la Academia Estatal de Policía; LIX Legislatura; Comisión Estatal para los Derechos Humanos; Centros para la Ejecución de las Consecuencias Jurídicas; Dirección de Desarrollo Integral de la Familia; Área de Comunicación del gobierno estatal; Sector salud; Administración Pública Municipal.
- Diplomado en Género y Políticas Públicas en coordinación con la Universidad Autónoma de Sinaloa.

- Diplomado en participación política, ciudadanía, democracia, liderazgo y toma de decisiones.
- Diplomado en Psicología y Género en la procuración de Justicia.
- Capacitación en la norma técnica en competencias laborales (certificación en género para 28 personas).
- Violencia de género: talleres de presentación de protocolos a los cuerpos de seguridad pública.
- Cursos-taller de sensibilización en género y violencia patrimonial. Cursos taller sobre Género y prevención de la violencia al DIF.
- Curso de sensibilización de género y no discriminación laboral.
- Foros zonales en Género y prevención de violencia en los municipios.
- Segunda parte del diplomado a personal de los ministerios públicos, juzgados y magistraturas.
- Diplomado a personal de seguridad pública, centros de readaptación y academia estatal de policía.
- Diplomado de presupuesto con perspectiva de género.
- Taller a medios de comunicación.
- Capacitación a colegios de profesionales y notarías públicas.
- Talleres a personal de las sindicaturas procuradoras, regidurías, líderes de colonia y estructuras de partidos políticos.
- Capacitación a personal médico en la atención de las mujeres en los casos de violencia o denuncia. (Sector Salud) (Norma 190).
- Fortalecimiento de las instancias municipales a través de talleres, cursos, diplomados para las y los servidores públicos, identificando también su responsabilidad.
- Sensibilización al funcionariado de primer y segundo niveles de gobierno que ha llevado a que se aplique en los centros de trabajo.

6. ACCIONES AFIRMATIVAS

- Proyecto piloto en educación primaria y secundaria.
- Escuela de atención materno-infantil a madres adolescentes.

- Primer lugar, por tercer año consecutivo, de las caravanas de la salud (cáncer de mama y cérvico-uterino).
- Una unidad itinerante que recorre 8 municipios con personal capacitado, que ha operado por cinco años con un equipo multidisciplinario.
- Unidades fijas en los municipios.

7. MECANISMOS DE COORDINACIÓN

- Conformación de la Mesa de feminicidio.
- Observatorio de Violencia de Género.
- Encuentro regional para presentación de los proyectos piloto en la ciudad de Mazatlán.
- Campaña de difusión sobre prevención de violencia: 16 días de activismo.
- Promover la creación de defensoría especializada en los derechos humanos de las mujeres, con la comisión estatal de los derechos humanos.
- Puesta en marcha del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (coordinación con las dependencias para el impulso de acciones en materia de igualdad).
- Mesa del sector empresarial para el hostigamiento y acoso sexual.
- Convenios con organizaciones de la sociedad civil para apoyar a los albergues y refugios.
- Convenios concertados para realizar acciones que incorporen la perspectiva de género con:
 - Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI).
 - Centro de Integración Juvenil.
 - Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa.
 - Consejo Estatal de Seguridad Pública.
 - Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar.
 - Coordinación General de Comunicación Social.
 - Coordinación General de Desarrollo Tecnológico.
 - Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
 - Dirección de Prevención y Readaptación Social.
 - Dirección de Trabajo y Previsión Social.
 - Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa (ENEES).
 - Escuela Superior de Trabajo Social.
 - Federación de Universitarias Sinaloenses, A.C.

- Federación Nacional de Clubes de Mujeres Profesionistas.
- Instituto de Capacitación para el Trabajo del estado de Sinaloa.
- Instituto de la Vivienda del Estado de Sinaloa.
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sinaloa (ISSSTESIN).
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- Instituto Sinaloense de la Juventud.
- Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos.
- Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa.
- Secretaría de Administración y Finanzas.
- Secretaría de Desarrollo Económico.
- Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Universidad Pedagógica Nacional.
- Con los 18 H. Ayuntamientos del estado: Ahome, Angostura, Badiraguato, Choix, Concordia, Cosalá, Culiacán, El Fuerte, El Rosario, Elota, Escuinapa, Guasave, Mazatlán, Mocorito, Navolato, Salvador Alvarado, San Ignacio y Sinaloa.

En síntesis, el Instituto Sinaloense de las Mujeres ha centrado gran parte de sus acciones en incorporar la perspectiva de género a través de diferentes estrategias que han permitido un avance. Por un lado, se cuenta con estadísticas importantes que dan cuenta de las brechas de desigualdad de género en el Estado; por otro, se logró un avance importante en los procesos de capacitación a diferentes sectores (salud, educación, procuración de justicia, seguridad pública, económico) para paulatinamente generar cambios al interior de las instituciones en lo que hace a su propia organización, así como hacia las políticas públicas que impulsan. También se han llevado a cabo acciones afirmativas, necesarias para disminuir las desigualdades y acortar las distancias en las oportunidades de las mujeres con respecto a los hombres.

CAPÍTULO III. CLASIFICACIÓN Y ALINEACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS EN EL PROIGUALDAD Y EN EL PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES Y HOMBRES 2011-2016

La necesidad de definir un programa sectorial que conduzca el quehacer institucional es fundamental cuando se es rectora de las acciones de igualdad de género y cuando se incorpora la perspectiva de género en las políticas públicas de las instituciones del gobierno estatal.

Para que las políticas públicas se cumplan eficientemente y cumplan con su propósito orientador, se hace necesario el principio de igualdad como elemento común, estableciendo para ello un programa que establezca las acciones que corresponden a los propósitos de la política y la competencia definida, es decir, la responsabilidad de la(s) dependencia(s) que compone(n) el campo de la acción de gobierno.

Este Programa que se presenta a continuación –basado en los objetivos que establece el Programa Estatal de Igualdad para las Mujeres y Hombres 2011-2016- es un instrumento de conducción estratégica para el Instituto Sinaloense de las Mujeres en su eje rector de las acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en los sectores definidos como prioritarios y alineados al marco internacional de los compromisos contraídos por México y estableciendo el vínculo y/o relación que debe haber entre las dependencias para llevar a cabo la acción que redunde en un resultado positivo para disminuir las desigualdades entre las mujeres y los hombres.

MARCO INTERNACIONAL

Aunque se ha mencionado de manera general que el marco de las políticas está señalado por los compromisos internacionales, el Plan Nacional de Desarrollo y el PROIGUALDAD, es importante hacer énfasis en dos instrumentos importantes. Uno las Recomendaciones del Comité de la CEDAW al 5º Informe de México de 2006, y otro, los Objetivos de Desarrollo de las Naciones Unidas para el Milenio (2000) con la finalidad de que éstos sean el referente del trabajo que a

nivel estatal se propone el Instituto Sinaloense de las Mujeres y la articulación que se tiene que hacer con las dependencias en torno a los diferentes temas prioritarios en el Estado.

Recomendaciones del Comité de la CEDAW AL 6º INFORME DE MÉXICO (2006)¹³

19. El Comité pide al Estado Parte que tome nota de que los términos “equidad” e “igualdad” transmiten mensajes distintos, y su uso simultáneo puede dar lugar a una confusión conceptual. La Convención tiene por objeto eliminar la discriminación contra la mujer y asegurar la igualdad de hecho y de derecho (en la forma y el fondo) entre mujeres y hombres. El Comité recomienda al Estado Parte que en sus planes y programas utilice sistemáticamente el término “igualdad”.

21. El Comité insta al Estado Parte a aplicar una estrategia eficaz para incorporar las perspectivas de género en todos los planes nacionales y a estrechar los vínculos entre los planes nacionales para el desarrollo y la erradicación de la **pobreza** y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y la No Discriminación contra la Mujer, a fin de asegurar la aplicación efectiva de todas las disposiciones de la Convención. El Comité pide al Estado Parte que, en su próximo informe periódico, incluya información sobre los efectos de las políticas macroeconómicas, incluidos los acuerdos comerciales regionales, sobre las mujeres, en particular las que viven en zonas **rurales** y trabajan en el sector agrícola.

23. El Comité recomienda al Estado Parte que, en sus políticas y programas, distinga claramente entre las políticas y programas sociales y económicos generales que benefician a la mujer y las medidas especiales de carácter temporal con arreglo al párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, que son necesarias para acelerar la consecución de la igualdad sustantiva para las mujeres en varios ámbitos, como aclaró el Comité en su recomendación general 25. Además, alienta al Estado Parte a aumentar la aplicación de medidas especiales de carácter temporal a fin de acelerar la consecución de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

38. El Comité insta al Estado Parte a que, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Convención, aplique plenamente la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que refuerzan

¹³ Compendio elaborado por el Instituto Nacional de las Mujeres/GGAAI.

las disposiciones de la Convención, y le pide que incluya información al respecto en su próximo informe periódico

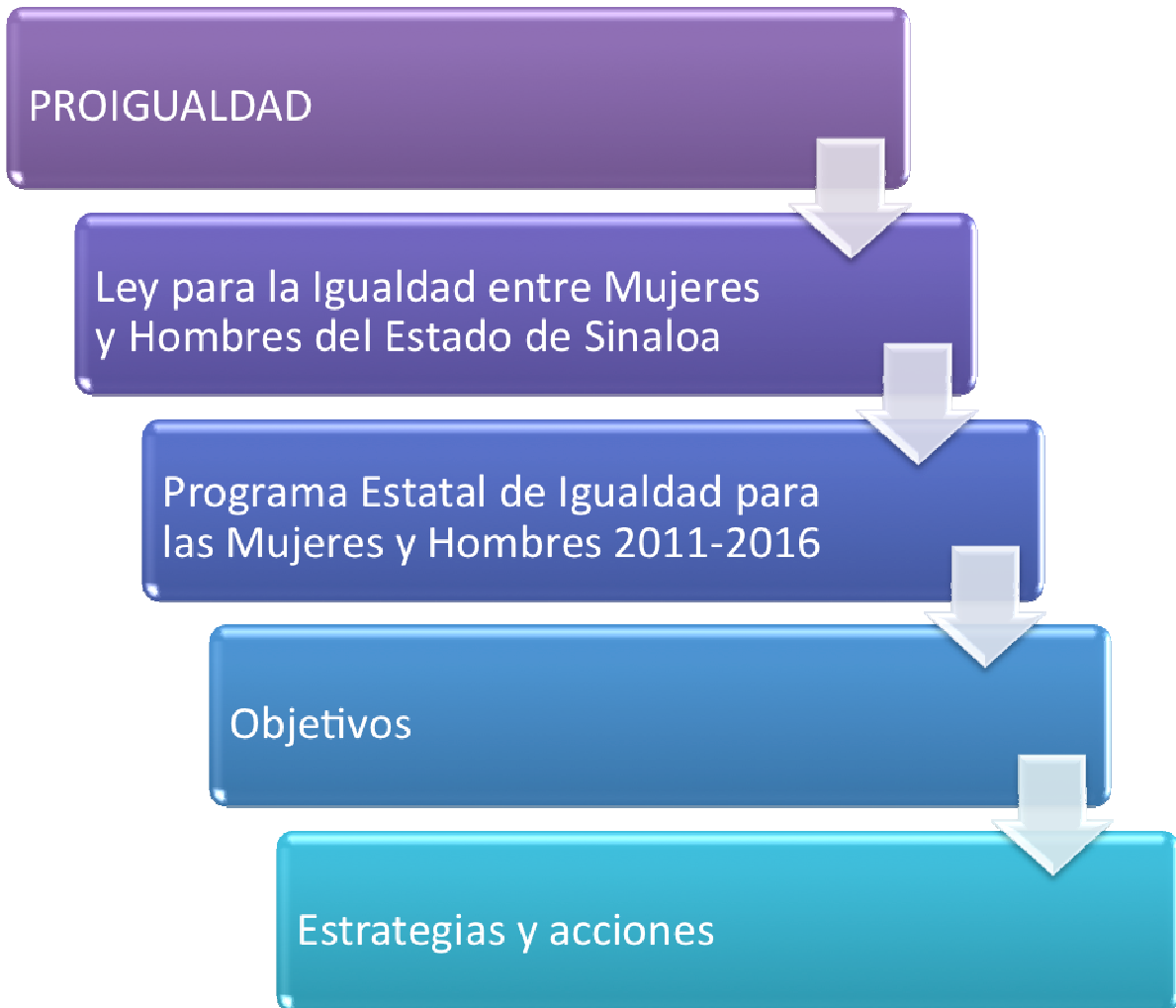
39. El Comité hace hincapié en que es indispensable aplicar plena y eficazmente la Convención para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio.

Pide que en todas las actividades encaminadas a la consecución de esos objetivos se incorpore una perspectiva de género y se reflejen de manera explícita las disposiciones de la Convención, y solicita al Estado Parte que incluya información al respecto en su próximo informe periódico

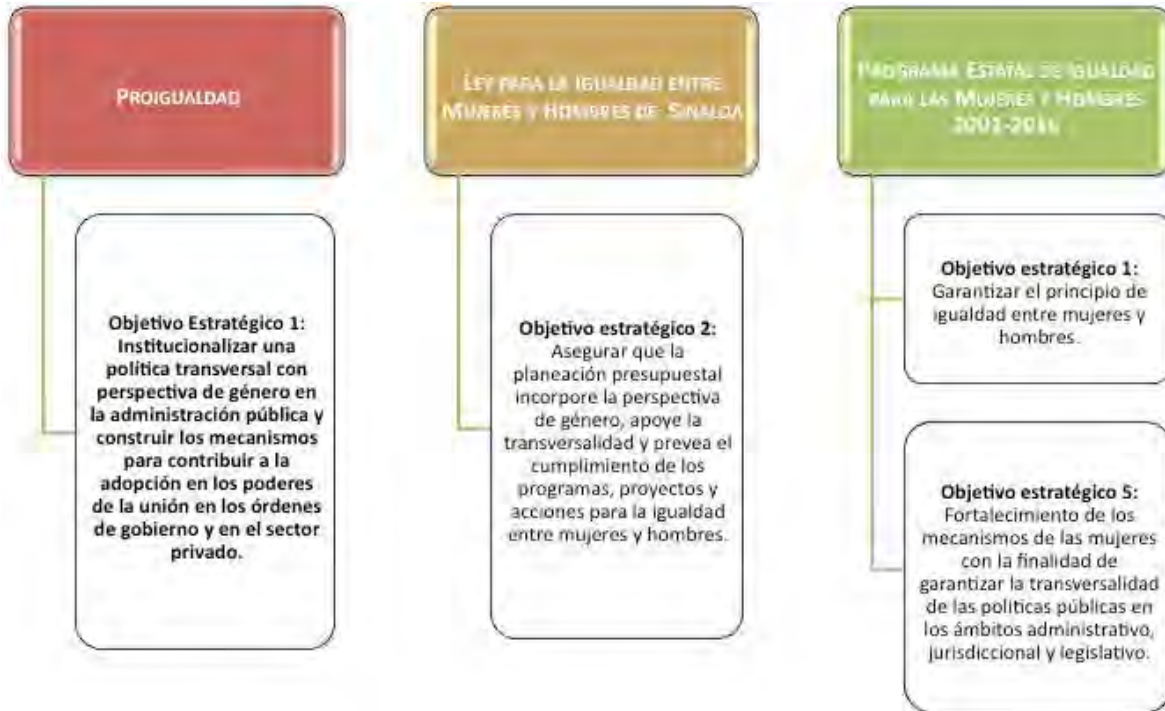
37. El Comité pide al Estado Parte que haga un análisis más completo y use los datos disponibles para determinar tendencias a lo largo del tiempo y los resultados y el efecto de los programas, planes y políticas a todos los niveles, y que asegure que en su próximo informe periódico se incluyan datos desglosados por estados, zonas rurales y urbanas y grupos indígenas, así como su análisis.

Es importante señalar que todas estas recomendaciones han sido retomadas desde el PROIGUALDAD, de tal manera que para la presentación de este Programa, la justificación normativa se circunscribirá a este Programa Nacional, a lo que dice la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a lo que establece el Programa Estatal de Igualdad para las Mujeres y Hombres 2011-2016 del estado de Sinaloa. Siendo el esquema como sigue:

ESQUEMA DEL PROGRAMA SECTORIAL



1. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO)



Justificación normativa:

OBJETIVOS¹⁴

Objetivo estratégico 1: Garantizar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Objetivo estratégico 5: Fortalecer los mecanismos de las mujeres a fin de garantizar la transversalidad de las políticas públicas en los ámbitos administrativo, jurisdiccional y legislativo.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Estrategia 1.1: Impulsar la armonización de la legislación estatal y municipal conforme a los tratados y convenciones internacionales en materia de derechos humanos de hombres y

¹⁴ En el entendido que el planteamiento de este Programa Sectorial, toma como referente el Programa Estatal de Igualdad para las Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa 2011-2016, se conservan los mismos numerales para los objetivos y las estrategias. Para la instrumentación del mismo, se desagregaron algunas acciones y/o se readecuaron y para todos los casos se incluyeron acciones emanadas del ejercicio de consulta con el personal y las dependencias estatales de Sinaloa.

mujeres en coordinación con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como con los municipios del Estado y representantes de los sectores social y privado de la entidad.

Acción 1.1.1 Realizar la armonización integral de la legislación estatal y municipal con las leyes federales y normas de carácter internacional suscritas por el Estado Mexicano en materia de derechos humanos de las mujeres.

Acción 1.1.2 Constituir y operativizar el Sistema Estatal para el Fomento de la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa, como el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos destinados a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres.

Estrategias 5.1: Replantear la planeación, presupuestación y evaluación de las políticas públicas estatal, municipal a favor de la igualdad y la equidad de género.

Acción 5.1.1 Promover el otorgamiento de mayores recursos presupuestales y de personal técnico al Instituto Estatal de las Mujeres y a los Mecanismos Municipales para el Adelanto de las Mujeres.

Acción 5.1.2 Gestionar ante los diputados federales, el otorgamiento de recursos etiquetados para el estado en materia de promoción de los derechos humanos de las mujeres, transversalización de la perspectiva de género y para la instrumentación de acciones afirmativas dentro de la entidad.

Acción 5.1.3 Incorporar la perspectiva de género al Programa Estatal de Desarrollo 2011-2016, alineado a los instrumentos internacionales y programas y leyes estatales.

Acción 5.1.4 Fortalecer y/o crear las unidades de género en cada una de las dependencias estatales para articular acciones a nivel interno en las dependencias y a nivel externo como enlace del Ismujeres y demás dependencias del sector y municipios.

Acción 5.1.5 Destinar (mantener y/o incrementar) los recursos para la equidad de género en los municipios.

Acción 5.1.6 Incorporar al menos una acción con perspectiva de género en todos los Programas Operativos Anuales de las dependencias.

Acción 5.1.7 Incorporar acciones en las dependencias para el conocimiento y responsabilidad que tienen para el cumplimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Sinaloa y la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Sinaloa.

Acción 5.1.8 Generar programas específicos (acciones afirmativas) para mujeres de acuerdo a su condición (madres solteras, mujeres indígenas, niñas, adultas mayores, en pobreza extrema,

migrantes, discapacitadas, sobrevivientes de violencia, adolescentes embarazadas) para mejorar su posición (intereses estratégicos).

Acción 5.1.9 Difundir las actividades y programas que implementa cada dependencia con el fin de identificar las vías de articulación entre las mismas para incorporar la perspectiva de género (a nivel interno de las instituciones y con la población).

Acción 5.1.10 Promover la importancia del trabajo articulado entre las dependencias a través de foros, conferencias, que enfatizan la labor sectorial para la resolución de las problemáticas en el estado.

Acción 5.1.11 Integrar comités temáticos de las dependencias que estén involucradas en la resolución de una problemática (en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres).

Estrategias 5.2. Transformar la cultura organizacional y los procesos administrativos de los organismos públicos a favor de la igualdad y la equidad de género.

Acción 5.2.1 Desarrollar cursos de sensibilización de género al interior de los organismos y dependencias de la administración pública estatal y municipal.

Acción 5.2.2 Conformar las Unidades de género para la transversalidad de la perspectiva de género en los programas públicos.

Acción 5.2.3 Llevar a cabo programas de capacitación, formación y actualización profesional en materia de género, diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, presupuestos con PEG, planeación estratégica, marco normativo internacional, nacional, estatal, municipal; transversalidad de género en los programas públicos; transversalidad de género en la evaluación de proyectos sociales y públicos.

Acción 5.2.4 Llevar a cabo programas de planeación estratégica (identificación de responsabilidades, facultades, recursos humanos, económicos, de infraestructura) con PEG para la elaboración, ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos en todas las dependencias de la administración pública estatal y municipal.

Acción 5.2.5 Crear el Premio Estatal de Equidad de Género en la Administración Pública.

Acción 5.2.6 Llevar a cabo acciones de los 9 temas que integra el Programa de Cultura Institucional: Clima laboral, comunicación incluyente, selección de personal, salarios y prestaciones, promoción vertical y horizontal, capacitación y formación , profesional,

corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar, personal e institucional, hostigamiento y acoso sexual, deberes institucionales.

Estrategia 5.3 Desarrollar los mecanismos de información estadística desagregados por género, construyendo indicadores que permitan el diagnóstico y elaboración de estrategias para la incidencia de las acciones de la administración pública estatal y municipal para dar cumplimiento a las leyes de igualdad y del derecho a una vida libre de violencia.

Acción 5.3.1 Mejorar el sistema estatal de estadísticas gubernamentales, desagregando por género la totalidad de los indicadores.

Acción 5.3.2 Incorporar la desagregación de información por sexo en las dependencias y crear un sistema de indicadores que mida la posición de género en la Administración Pública Estatal, APE.

Acción 5.3.3 Incorporar la desagregación por sexo en todos los formatos de la administración pública estatal.

Acción 5.3.4 Desarrollar un Programa de Seguimiento a la igualdad de género en la Administración Pública Estatal.

Acción 5.3.5 Llevar a cabo un diagnóstico al interior de las instituciones para incorporar la perspectiva de género (instrumentos, procedimientos, normativa).

Acción 5.3.6 Dar a conocer los diferentes sistemas de información que tienen las diferentes dependencias con el fin de ir homologando un sistema estatal (banco de datos).

Acción 5.3.7 Generar información local sobre las principales problemáticas de las mujeres en los municipios del estado.

Estrategia: 5.4 Establecer normas internas de las dependencias de la administración pública estatal y municipal, que garanticen la igualdad de trato entre mujeres y hombres, se transparenten los procesos de designación y promoción de las funcionarias y funcionarios dentro del paradigma del servicio civil de carrera.

Acción 5.4.1 Elaborar los manuales de operación, seguimiento y servicio al interior de las dependencias de la administración pública estatal y municipal, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en la designación, promoción, salarios y prestaciones, sentando bases firmes para el servicio civil de carrera.

Acción 5.4.2 Elaborar modelos y reglamentos que incorporen la perspectiva de género en la contratación, selección y promoción del personal en la administración pública que,

posteriormente, se socialice y asuma como política interna en las Dirección de la Función Pública municipal (18 municipios).

Acción 5.4.3 Llevar a cabo programas que garanticen la participación de las mujeres en los procesos del control de recursos y de toma de decisiones en la administración pública estatal.

Estrategia 5.5 Fortalecer los mecanismos de consulta y evaluación ciudadana, en el análisis y evaluación de la política pública a favor de la igualdad y equidad de género, así como del derecho a una vida libre de violencia.

Acción 5.5.1. Fortalecer la labor del Observatorio Estatal para la Igualdad entre mujeres y hombres, realizada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con la participación de las organizaciones de defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres.

Acción 5.5.2. Crear sistemas de información que garanticen la transparencia y rendición de cuentas a través de diferentes mecanismos como la contraloría social, observatorios públicos y sociales.

Acción 5.5.3. Destinar recursos en contraloría social etiquetados para la equidad de género.

Estrategia 5.6 Garantizar el derecho de las mujeres a la procuración de justicia, seguridad pública y protección civil, incorporando la perspectiva de género en las normas, políticas y servicios de la materia otorgados por los poderes públicos.

Acción 5.6.1 Establecer dentro de los manuales y protocolos de operación en materia de prevención de desastres, prevención del delito, procuración y administración de justicia, y ejecución de consecuencias jurídicas del delito, la perspectiva de género y la promoción de la equidad y la igualdad de género.

Estrategia 5.7 Incorporar la perspectiva de género en los programas de desarrollo rural y sustentabilidad ambiental.

Acción 5.7.1 Establecer las reglas para la elaboración de proyectos de desarrollo rural y sustentabilidad ambiental, dentro del paradigma de la igualdad y equidad de género, para identificar y combatir las situaciones de vulnerabilidad especiales en que pudieran incidir las mujeres.

Objetivo	Estrategia	Acción	Sectorialidad
Objetivo estratégico 1: Garantizar el principio de igualdad entre mujeres y hombres	Estrategia 1.1: Impulsar la armonización de la legislación estatal y municipal conforme a los tratados y convenciones internacionales en materia de derechos humanos de hombres y mujeres en coordinación con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como con los municipios del Estado y representantes de los sectores social y privado de la entidad.	1.1.1 Realizar la armonización integral de la legislación estatal y municipal con las leyes federales y normas de carácter internacional suscritas por el Estado Mexicano en materia de derechos humanos de las mujeres.	Poder Legislativo; Instituto Sinaloense de las Mujeres
		1.1.2 Construir y operativizar el Sistema Estatal para el Fomento de la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa, como el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos destinados a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres.	General de gobierno Desarrollo social y sustentabilidad Educación pública y cultura Seguridad pública Instituto Sinaloense de las Mujeres Salud Procuraduría General de Justicia del Estado Comisión Estatal de Derechos Humanos Instituciones académicas, sector empresarial y medios de comunicación
Objetivo estratégico 5: Fortalecimiento de los mecanismos de las mujeres con la finalidad de garantizar la transversalidad de las políticas públicas en los ámbitos administrativo, jurisdiccional y legislativo.	Estrategias 5.1: Replantear la planeación, presupuestación y evaluación de las políticas públicas estatal, municipal a favor de la igualdad y la equidad de género.	Acción 5.1.1 Promover el otorgamiento de mayores recursos presupuestales y de personal técnico al Instituto Estatal de las Mujeres y a los Mecanismos Municipales para el Adelanto de las Mujeres.	Poder Legislativo; Instituto Sinaloense de las Mujeres; Secretaría de Gobierno
		Acción 5.1.2 Gestionar ante los diputados federales, el otorgamiento de recursos etiquetados para el estado en materia de promoción de los derechos humanos de las mujeres, transversalización de la perspectiva de género y para la instrumentación de acciones afirmativas dentro de la entidad.	Poder Legislativo; Instituto Sinaloense de las Mujeres; Secretaría de Gobierno
		Acción 5.1.3 Incorporar la perspectiva de género al Programa Estatal de Desarrollo 2011-2016, alineado a los instrumentos internacionales y programas y leyes estatales.	Secretaría General de Gobierno; Instituto Sinaloense de las Mujeres; Poder legislativo
		Acción 5.1.4 Fortalecer y/o crear las unidades de género en cada una de las dependencias estatales para articular acciones a nivel interno en las dependencias y a nivel externo como enlace del ISM y demás dependencias del sector y municipios.	Administración y finanzas General de gobierno Desarrollo social y sustentabilidad Educación pública y cultura; Agricultura, ganadería y pesca Comunicación y obra pública Seguridad pública Desarrollo económico Salud Contraloría y desarrollo administrativo Turismo Procuraduría General de Justicia del Estado y

			18 municipios.
		Acción 5.1.5 Destinar (mantener y/o incrementar) los recursos para la equidad de género en los municipios.	Poder Legislativo; Instituto Sinaloense de las Mujeres;
		Acción 5.1.6 Incorporar al menos una acción con perspectiva de género en todos los Programas Operativos Anuales de las dependencias.	Administración y Finanzas y el Instituto Sinaloense de las Mujeres; Congreso estatal
		Acción 5.1.7 Incorporar acciones en las dependencias para el conocimiento y responsabilidad que tienen en el cumplimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el estado de Sinaloa.	General de gobierno Desarrollo social y sustentabilidad Educación pública y cultura Seguridad pública Instituto Sinaloense de las Mujeres Salud Procuraduría General de Justicia del Estado Comisión Estatal de Derechos Humanos DIF; Consejo Estatal para prevenir y atender la violencia intrafamiliar y organismos y dependencias instituidos en el ámbito municipal.
		Acción 5.1.8 Generar programas específicos (acciones afirmativas) para mujeres de acuerdo a su condición (madres solteras, mujeres indígenas, niñas, adultas mayores, en pobreza extrema, migrantes, discapacitadas, sobrevivientes de violencia, adolescentes embarazadas) para mejorar su posición (intereses estratégicos).	Administración y finanzas General de gobierno Desarrollo social y sustentabilidad Educación pública y cultura; Agricultura, ganadería y pesca Comunicación y obra pública Seguridad pública Desarrollo económico Salud Contraloría y desarrollo administrativo Turismo Procuraduría General de Justicia del Estado y 18 municipios.
		Acción 5.1.9 Difundir las actividades y programas que implementa cada dependencia con el fin de identificar las vías de articulación entre las dependencias para incorporar la perspectiva de género (a nivel interno de las instituciones y con la población).	Administración y finanzas General de gobierno Desarrollo social y sustentabilidad Educación pública y cultura; Agricultura, ganadería y pesca Comunicación y obra pública Seguridad pública Desarrollo económico Salud

			<p>Contraloría y desarrollo administrativo Turismo Procuraduría General de Justicia del Estado y 18 municipios.</p>
		<p>Acción 5.1.10 Promover la importancia del trabajo articulado entre las dependencias a través de foros, conferencias, que enfatizan la labor sectorial para la resolución de las problemáticas en el estado.</p>	<p>Administración y finanzas General de gobierno Desarrollo social y sustentabilidad Educación pública y cultura; Agricultura, ganadería y pesca Comunicación y obra pública Seguridad pública Desarrollo económico Salud Contraloría y desarrollo administrativo Turismo Procuraduría General de Justicia del Estado y 18 municipios.</p>
		<p>Acción 5.1.11 Integrar comités temáticos de las dependencias que estén involucradas en la resolución de una problemática (en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres).</p>	<p>General de gobierno Desarrollo social y sustentabilidad Educación pública y cultura Seguridad pública Instituto Sinaloense de las Mujeres Salud Procuraduría General de Justicia del Estado Comisión Estatal de Derechos Humanos Instituciones académicas, sector empresarial y medios de comunicación</p>
	<p>Estrategias 5.2. Transformar la cultura organizacional y los procesos administrativos de los organismos públicos a favor de la igualdad y la equidad de género.</p>	<p>Acción 5.2.1 Desarrollar cursos de sensibilización de género al interior de los organismos y dependencias de la administración pública estatal y municipal.</p>	<p>Instituto Sinaloense de las Mujeres y los Institutos Municipales de las Mujeres</p>
		<p>Acción 5.2.2 Conformar las Unidades de género para la transversalidad de la perspectiva de género en los programas públicos.</p>	<p>Administración y finanzas General de gobierno Desarrollo social y sustentabilidad Educación pública y cultura; Agricultura, ganadería y pesca Comunicación y obra pública Seguridad pública Desarrollo económico Salud Contraloría y desarrollo administrativo Turismo Procuraduría General de Justicia del Estado y 18 municipios.</p>

		Acción 5.2.3 Llevar a cabo programas de capacitación, formación y actualización profesional en materia de género, diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, presupuestos con PEG, planeación estratégica, marco normativo internacional, nacional, estatal, municipal; transversalidad de género en los programas públicos; transversalidad de género en la evaluación de proyectos sociales y públicos.	Instituto Sinaloense de las Mujeres
		Acción 5.2.4 Llevar a cabo programas de planeación estratégica (identificación de responsabilidades, facultades, recursos humanos, económicos, de infraestructura) con PEG para la elaboración, ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos.	Administración y finanzas General de gobierno Desarrollo social y sustentabilidad Educación pública y cultura; Agricultura, ganadería y pesca Comunicación y obra pública Seguridad pública Desarrollo económico Salud Contraloría y desarrollo administrativo Turismo Procuraduría General de Justicia del Estado 18 municipios.
		Acción 5.2.5 Crear el Premio Estatal de Equidad de Género en la Administración Pública.	Instituto Sinaloense de las Mujeres
		Acción 5.2.6 Llevar a cabo acciones de los 9 temas que integra el Programa de Cultura Institucional: Clima laboral, comunicación incluyente, selección de personal, salarios y prestaciones, promoción vertical y horizontal, capacitación y formación, profesional, corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar, personal e institucional, hostigamiento y acoso sexual, deberes institucionales.	Administración y finanzas General de gobierno Desarrollo social y sustentabilidad Educación pública y cultura; Agricultura, ganadería y pesca Comunicación y obra pública Seguridad pública Desarrollo económico Salud Contraloría y desarrollo administrativo Turismo Procuraduría General de Justicia del Estado
	Estrategia 5.3 Desarrollar los mecanismos de información estadística desagregados por género, construyendo indicadores que permitan el diagnóstico y elaboración de estrategias para la incidencia de las acciones de la administración pública estatal y municipal para dar cumplimiento a las leyes de igualdad y del derecho a una vida libre de violencia.	Acción 5.3.1 Crear el sistema estatal de estadísticas gubernamentales, desagregando por género la totalidad de los indicadores.	Administración y finanzas General de gobierno Desarrollo social y sustentabilidad Educación pública y cultura; Agricultura, ganadería y pesca Comunicación y obra pública Seguridad pública Desarrollo económico Salud Contraloría y desarrollo administrativo Turismo

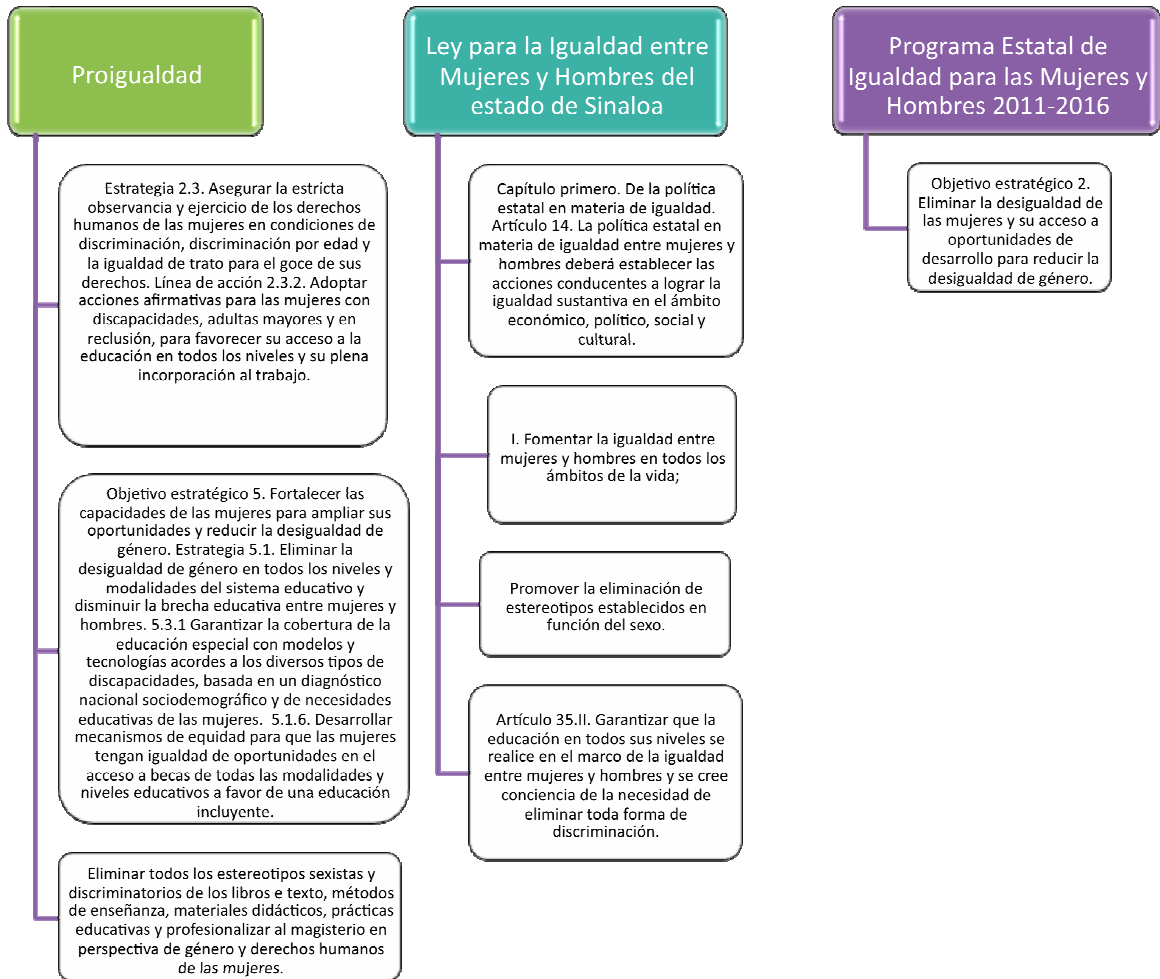
			Procuraduría General de Justicia del Estado y 18 municipios.
		Acción 5.3.2 Incorporar la desagregación de información por sexo en las dependencias y crear un sistema de indicadores que mida la posición de género en la APE.	General de gobierno Desarrollo social y sustentabilidad Educación pública y cultura Seguridad pública Instituto Sinaloense de las Mujeres Salud Procuraduría General de Justicia del Estado Comisión Estatal de Derechos Humanos
		Acción 5.3.3 Incorporar la desagregación por sexo en todos los formatos de la administración pública estatal.	Administración y Finanzas; Instituto Sinaloense de las Mujeres
		Acción 5.3.4 Desarrollar un Programa de Seguimiento a la igualdad de género en la Administración Pública Estatal.	Instituto Sinaloense de las Mujeres
		Acción 5.3.5 Llevar a cabo un diagnóstico encaminado a generar el Programa de Cultura Institucional de la administración pública del Estado.	Instituto Sinaloense de las Mujeres
		Acción 5.3.6 Homologar los sistemas de información estadística incorporando la perspectiva de género.	General de gobierno Desarrollo social y sustentabilidad Educación pública y cultura Seguridad pública Instituto Sinaloense de las Mujeres Salud Procuraduría General de Justicia del Estado Comisión Estatal de Derechos Humanos
		Acción 5.3.7 Reforzar y/o crear mecanismos de seguimiento de los programas para medir su impacto en la disminución de las brechas de desigualdad (generar líneas base que permitan medir el avance de las acciones).	General de gobierno Desarrollo social y sustentabilidad Educación pública y cultura Seguridad pública Instituto Sinaloense de las Mujeres Salud Procuraduría General de Justicia del Estado Comisión Estatal de Derechos Humanos
		Acción 5.3.8 Generar información local sobre las principales problemáticas de las mujeres en los municipios del estado.	General de gobierno Desarrollo social y sustentabilidad Educación pública y cultura Seguridad pública Instituto Sinaloense de las Mujeres Salud Procuraduría General de Justicia del Estado Comisión Estatal de Derechos Humanos Instituciones académicas, sector empresarial y medios de comunicación

	Estrategia: 5.4 Establecer normas internas de las dependencias de la administración pública estatal y municipal, que garanticen la igualdad de trato entre mujeres y hombres, se transparenten los procesos de designación y promoción de las funcionarias y funcionarios dentro del paradigma del servicio civil de carrera.	Acción 5.4.1 Elaborar los manuales de operación, seguimiento y servicio al interior de las dependencias de la administración pública estatal y municipal, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en la designación, promoción, salarios y prestaciones, sentando bases firmes para el servicio civil de carrera.	Administración y Finanzas Instituto Sinaloense de las Mujeres
		Acción 5.4.2 Llevar a cabo procesos de sensibilización y capacitación para el personal encargado de realizar las contrataciones y promociones laborales en la APM.	18 municipios y el Instituto Sinaloense de las Mujeres
		Acción 5.4.3 Elaborar modelos, reglamentos que incorpore la perspectiva de género en la contratación y promoción del personal en la administración pública que, posteriormente, se socialice y asuma como política interna en las Direcciones de la Función Pública Municipal .	Función Pública Municipal (18 municipios)
		Acción 5.4.4 Llevar a cabo programas que garanticen la participación de las mujeres en los procesos del control de recursos y de toma de decisiones en la administración pública estatal.	Administración y finanzas General de gobierno Desarrollo social y sustentabilidad Educación pública y cultura; Agricultura, ganadería y pesca Comunicación y obra pública Seguridad pública Desarrollo económico Salud Contraloría y desarrollo administrativo Turismo Procuraduría General de Justicia del Estado y 18 municipios.
	Estrategia 5.5 Fortalecer los mecanismos de consulta y evaluación ciudadana, en el análisis y evaluación de la política pública a favor de la igualdad y equidad de género, así como del derecho a una vida libre de violencia.	Acción 5.5.1. Fortalecer la labor del Observatorio Estatal para la Igualdad entre mujeres y hombres, realizada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con la participación de las organizaciones de defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres.	Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el Instituto Sinaloense de las Mujeres.
		Acción 5.5.2. Crear sistemas de información con PEG y asignar recursos que garanticen la transparencia y rendición de cuentas a través de diferentes mecanismos como la contraloría social, observatorios públicos y sociales.	Instituto Sinaloense de las Mujeres.
		Acción 5.5.3. Destinar recursos en contraloría social etiquetados para la equidad de género.	Poder Legislativo.

	<p>Estrategia 5.6 Garantizar el derecho de las mujeres a la procuración de justicia, seguridad pública y protección civil, incorporando la perspectiva de género en las normas, políticas y servicios de la materia otorgados por los poderes públicos.</p>	<p>Acción 5.6.1 Establecer dentro de los manuales y protocolos de operación en materia de prevención de desastres, prevención del delito, procuración y administración de justicia, y ejecución de consecuencias jurídicas del delito, la perspectiva de género y la promoción de la equidad y la igualdad de género.</p>	<p>Procuración de Justicia Seguridad Pública Comunicación y Obra Pública; Instituto Sinaloense de las Mujeres</p>
	<p>Estrategia 5.7 Incorporar la perspectiva de género en los programas de desarrollo rural y sustentabilidad ambiental.</p>	<p>Acción 5.7.1 Establecer las reglas para la elaboración de proyectos de desarrollo rural y sustentabilidad ambiental, dentro del paradigma de la igualdad y equidad de género, para identificar y combatir las situaciones de vulnerabilidad especiales en que pudieran incidir las mujeres.</p>	<p>Desarrollo social y sustentabilidad; Desarrollo Económico; Instituto Sinaloense de las Mujeres</p>

2. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Justificación normativa



OBJETIVO

Objetivo estratégico 2: Potenciar las capacidades de las mujeres y su acceso a oportunidades de desarrollo para reducir la desigualdad de género.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Estrategia 2.1. Eliminar la desigualdad de género en todos los niveles del sistema educativo, disminuyendo la brecha educativa entre géneros, generaciones y regiones socioeconómicas.

Acción 2.1.1 Establecer programas de becas de estudios para mujeres en situación de desventaja por ubicación geográfica del domicilio, pertenencia a grupo étnico, situación económica precaria y estado de salud o discapacidad.

Acción 2.1.2 Establecer programas de becas profesionales de estudios para mujeres orientadas a carreras técnico-científicas.

Acción 2.1.3 Potenciar programas de alfabetización y superación de rezago educativo de las mujeres en la zona rural y costera.

Acción 2.1.4 Llevar a cabo una matriculación escolar paritaria entre mujeres y hombres en los distintos niveles educativos.

Acción 2.1.5 Promover programas de becas orientados al ingreso y permanencia de las estudiantes de los distintos niveles de educación formal.

Acción 2.1.6 Llevar a cabo programas gratuitos de alfabetización para mujeres.

Acción 2.1.7 Dar continuidad y fortalecer los programas para madres jóvenes y jóvenes embarazadas para que concluyan sus estudios.

Acción 2.1.8 Llevar a cabo programas gratuitos de capacitación para el empleo para jefas de familia con educación básica y media básica, trunca o completa.

Acción 2.1.9 Impulsar las tutorías en las escuelas como espacios de promoción de la equidad de género.

Acción 2.1.10 Desarrollar programas de sensibilización sobre equidad de género y democratización familiar para padres y madres de familia.

Acción 2.1.11 Desarrollar programas de capacitación para el personal docente encaminado a ser agente de cambio para la perspectiva de género.

Acción 2.1.12 Otorgar recursos etiquetados a PROMAJOVEN para la prevención e incorporación de la perspectiva de género en sus acciones.

Acción 2.1.13 Desarrollar programas integrales para docentes, padres y madres niñas y niños de los niveles preescolar y básico para sensibilizarlos en la equidad de género.

Estrategia 2.2 Incorporar la enseñanza en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género en los niveles medio superior y superior de la entidad.

Acción 2.2.1 Establecer dentro de la currícula de educación media superior y superior, la materia de estudios de género y derechos humanos de las mujeres.

Acción 2.2.2 Diseñar los materiales de apoyo de las materias, lecturas y cualquier material didáctico, con características que le permita al alumnado identificar patrones culturales de superioridad masculina y la discriminación contra las mujeres.

Acción 2.2.3 Impulsar programas de capacitación a personal docente sobre la perspectiva de género y su importancia en la promoción la educación superior y media superior.

Acción 2.2.4 Incorporar el tema de nuevas masculinidades en la currícula escolar de los niveles superior y medio superior.

Acción 2.2.5 Incorporar contenidos curriculares sobre perspectiva de género y violencia contra las mujeres que acompañen la educación formal del alumnado.

Estrategia 2.3 Generar oportunidades con perspectiva de género para la participación activa de las mujeres en el deporte, la educación física y la cultura.

Acción 2.3.1 Incorporar a las mujeres deportistas a los servicios del cuidado de infantes en guarderías y estancias infantiles del gobierno estatal.

Acción 2.3.2 Crear y/o modificar las instalaciones deportivas considerando la condición de género en las mismas.

Acción 2.3.3 Aprovechar la experiencia de las deportistas destacadas, después de su ciclo competitivo, en funciones remuneradas a favor de la organización, administración, promoción, difusión e información en el deporte, sobre todo en los puestos de toma de decisiones.

Acción 2.3.4 Otorgar presupuestos con recursos etiquetados para acciones que beneficien a la población de mujeres, la organización de torneos locales, nacionales e internacionales sobre la actividad física de las mujeres y su asistencia a competencias.

Acción 2.3.5 Realizar y/o dar continuidad investigaciones y diagnósticos sobre las mujeres deportistas enmarcadas en la desigualdad de género para fortalecer la política deportiva del estado.

Acción 2.3.6. Incorporar una cultura de activación física para las mujeres en todos los niveles educativos.

Acción 2.3.7. Realizar estrategias que promuevan la participación de las mujeres en actividades deportivas no tradicionales.

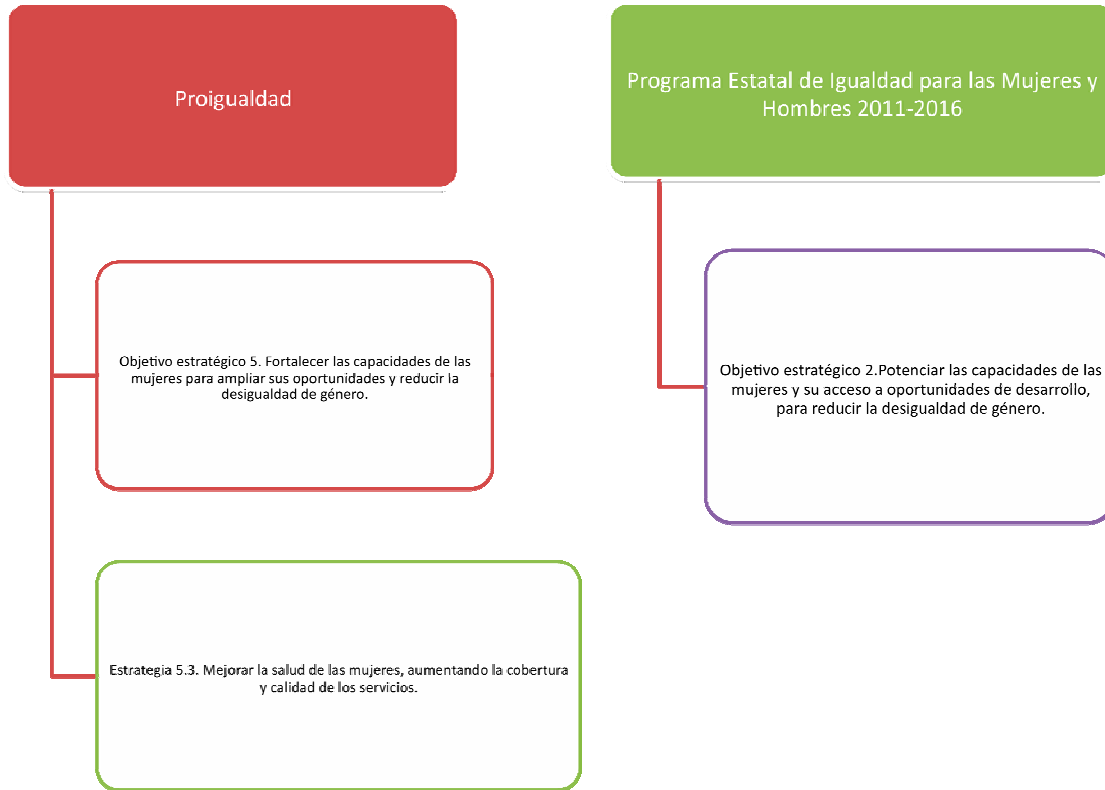
Objetivo	Estrategia	Acción	Sectorialidad
Objetivo estratégico 2: Potenciar las capacidades de las mujeres y su acceso a oportunidades de desarrollo para reducir la desigualdad de género.	Estrategia 2.1. Eliminar la desigualdad de género en todos los niveles del sistema educativo, disminuyendo la brecha educativa entre géneros, generaciones y regiones socioeconómicas.	Acción 2.1.1 Establecer programas de becas de estudios para mujeres en situación de desventaja por ubicación geográfica del domicilio, pertenencia a grupo étnico, situación económica precaria y estado de salud o discapacidad.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Desarrollo Social y Sustentabilidad Educación Pública y Cultura Desarrollo Económico 18 municipios
		Acción 2.1.2 Establecer programas de becas profesionales de estudios para mujeres orientadas a carreras técnico-científicas.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Educación Pública y Cultura
		Acción 2.1.3 Potenciar programas de alfabetización y superación de rezago educativo de las mujeres en la zona rural y costera.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Educación Pública y Cultura 18 municipios
		Acción 2.1.4 Llevar a cabo una matriculación escolar paritaria entre mujeres y hombres en los distintos niveles educativos.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Educación Pública y Cultura 18 municipios
		Acción 2.1.5 Promover programas de becas orientados al ingreso y permanencia de las estudiantes de los distintos niveles de educación formal.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Educación Pública y Cultura 18 municipios
		Acción 2.1.6 Llevar a cabo programas gratuitos de alfabetización para mujeres.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Desarrollo Social y Sustentabilidad Educación Pública y Cultura Desarrollo Económico 18 municipios
		Acción 2.1.7 Dar continuidad y fortalecer los programas para madres jóvenes y jóvenes embarazadas para que concluyan sus estudios.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Desarrollo Social y Sustentabilidad Educación Pública y Cultura Desarrollo Económico 18 municipios Salud
		Acción 2.1.8 Llevar a cabo programas gratuitos de capacitación para el empleo para jefas de familia con educación básica y media básica, trunca o completa.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Desarrollo Social y Sustentabilidad Educación Pública y Cultura Desarrollo Económico
		Acción 2.1.9 Impulsar las tutorías en las escuelas como espacios de promoción de la equidad de género.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Educación Pública y Cultura

		Acción 2.1.10 Desarrollar programas de sensibilización sobre equidad de género y democratización familiar para padres y madres de familia.	Salud Instituto Sinaloense de las Mujeres Educación Pública y Cultura
		Acción 2.1.11 Desarrollar programas de capacitación para el personal docente encaminado a ser agente de cambio para la perspectiva de género.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Educación Pública y Cultura
		Acción 2.1.12 Otorgar recursos etiquetados a PROMAJOVEN para la prevención de la violencia e incorporación de la perspectiva de género.	Poder Legislativo
		Acción 2.1.13 Desarrollar programas integrales para docentes, padres y madres niñas y niños de los niveles preescolar y básico para sensibilizarlos en la equidad de género.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Educación Pública y Cultura Salud
	Estrategia 2.2 Incorporar la enseñanza en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género en los niveles medio superior y superior de la entidad.	Acción 2.2.1 Establecer dentro de la currícula de educación media superior y superior, la materia de estudios de género y derechos humanos de las mujeres.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Educación Pública y Cultura
		Acción 2.2.2 Diseñar los materiales de apoyo de las materias, lecturas y cualquier material didáctico, con características que le permita al alumnado identificar patrones culturales de superioridad masculina y la discriminación contra las mujeres.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Educación Pública y Cultura
		Acción 2.2.3 Impulsar programas de capacitación a personal docente sobre la perspectiva de género y su importancia en la promoción la educación superior y media superior.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Educación Pública y Cultura
		Acción 2.2.4 Incorporar el tema de nuevas masculinidades en la currícula escolar de los niveles superior y medio superior.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Educación Pública y Cultura
		Acción 2.2.5 Incorporar contenidos curriculares sobre perspectiva de género y violencia contra las mujeres que acompañen la educación formal del alumnado.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Educación Pública y Cultura
	Estrategia 2.3 Generar oportunidades con perspectiva de género para la participación activa de las mujeres en el deporte, la educación física y la cultura.	Acción 2.3.1 Otorgar a las mujeres deportistas el servicio del cuidado de infantes en guarderías y estancias infantiles del gobierno estatal.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Educación Pública y Cultura
		Acción 2.3.2 Crear y/o modificar las instalaciones deportivas considerando la condición de género en las mismas.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Educación Pública y Cultura Desarrollo Social y Sustentabilidad Comunicación y Obra Pública

		Acción 2.3.3 Aprovechar la experiencia de las deportistas destacadas, después de su ciclo competitivo, en funciones remuneradas a favor de la organización, administración, promoción, difusión e información en el deporte, sobre todo en los puestos de toma de decisiones.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Educación Pública y Cultura Desarrollo Económico
		Acción 2.3.4 Otorgar presupuestos con recursos etiquetados para acciones que beneficien a la población de mujeres, la organización de torneos locales, nacionales e internacionales sobre la actividad física de las mujeres y su asistencia a competencias.	Poder Legislativo
		Acción 2.3.5 Realizar y/o dar continuidad a las investigaciones y diagnósticos sobre las mujeres deportistas enmarcadas en la desigualdad de género para fortalecer la política deportiva del estado.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Educación Pública y Cultura
		Acción 2.3.6. Incorporar una cultura de activación física para las mujeres en todos los niveles educativos.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Educación Pública y Cultura Salud
		Acción 2.3.7. Realizar estrategias que promuevan la participación de las mujeres en actividades deportivas no tradicionales.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Educación Pública y Cultura

3. SALUD

Justificación normativa



OBJETIVO

Objetivo estratégico 2. Potenciar las capacidades de las mujeres y su acceso a oportunidades de desarrollo, para reducir la desigualdad de género.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Estrategia 2.3 Mejorar la salud de las mujeres por medio de la ampliación de la cobertura del sistema de salud y de la elevación de la calidad de los servicios.

Acción 2.3.1 Elevar la cobertura del sistema público de salud en la zona rural y pesquera, dotando a los centros de salud de los elementos necesarios para la atención gineco-obstétrica de las mujeres.

Acción 2.3.2 Elevar la cobertura de las pruebas de papanicolau y mastografía a la totalidad de las mujeres en situación de riesgo para disminuir el tiempo de detección de cáncer de mama y cervicouterino.

Acción 2.3.3 Promover programas de prevención del embarazo no deseado mediante la planificación de la familia y la educación sexual.

Acción 2.3.4 Difundir información sobre el virus de inmunodeficiencia humana VIH, así como otras enfermedades de transmisión sexual sobre todo para las mujeres, adolescentes, las niñas y los niños, con lenguaje incluyente.

Acción 2.3.5 Ampliar la cobertura de los servicios de salud reproductiva y servicios de planificación familiar.

Acción 2.3.6 Universalizar el acceso a los métodos anticonceptivos.

Acción 2.3.7 Promover e impartir ampliamente la educación sexual entre mujeres y hombres adolescentes.

Acción 2.3.8 Promover programas de prevención que promuevan la salud de las mujeres.

Acción 2.3.9 Desarrollar campañas de sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres para personal sanitario y público en general con lenguaje incluyente.

2.3.10 Impulsar medidas encaminadas a mejorar el estado nutricional de todas las niñas y mujeres.

Acción 2.3.11 Promover la investigación y difusión de información sobre la salud de las mujeres.

Acción 2.3.12 Promover la organización de las usuarias y su participación en los servicios de salud.

Estrategia 2.4 Mejorar la calidad de los servicios de salud dirigidos a las mujeres por medio de la inclusión de la Perspectiva de Género y la capacitación a todo el personal involucrado.

Acción 2.4.1 Instrumentar programas de formación, capacitación y actualización especial en los temas prioritarios, así como en perspectiva de género al personal directivo, médico, administrativo y de trabajo social del sector salud.

Acción 2.4.2 Incorporar la perspectiva de género en cada programa prioritario del sector salud.

Estrategia 2.5 Minimizar los riesgos asociados al embarazo y al parto.

Acción 2.5.1 Desarrollar programas integrales y apropiados para reducir la morbilidad y la mortalidad derivadas de la maternidad.

Acción 2.5.2 Asegurar la nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

Acción 2.5.3 Apoyar a madres adolescentes y embarazadas para que puedan proseguir y terminar su educación.

Estrategia 2.6 Atender de manera especializada los casos de violencia basada en género.

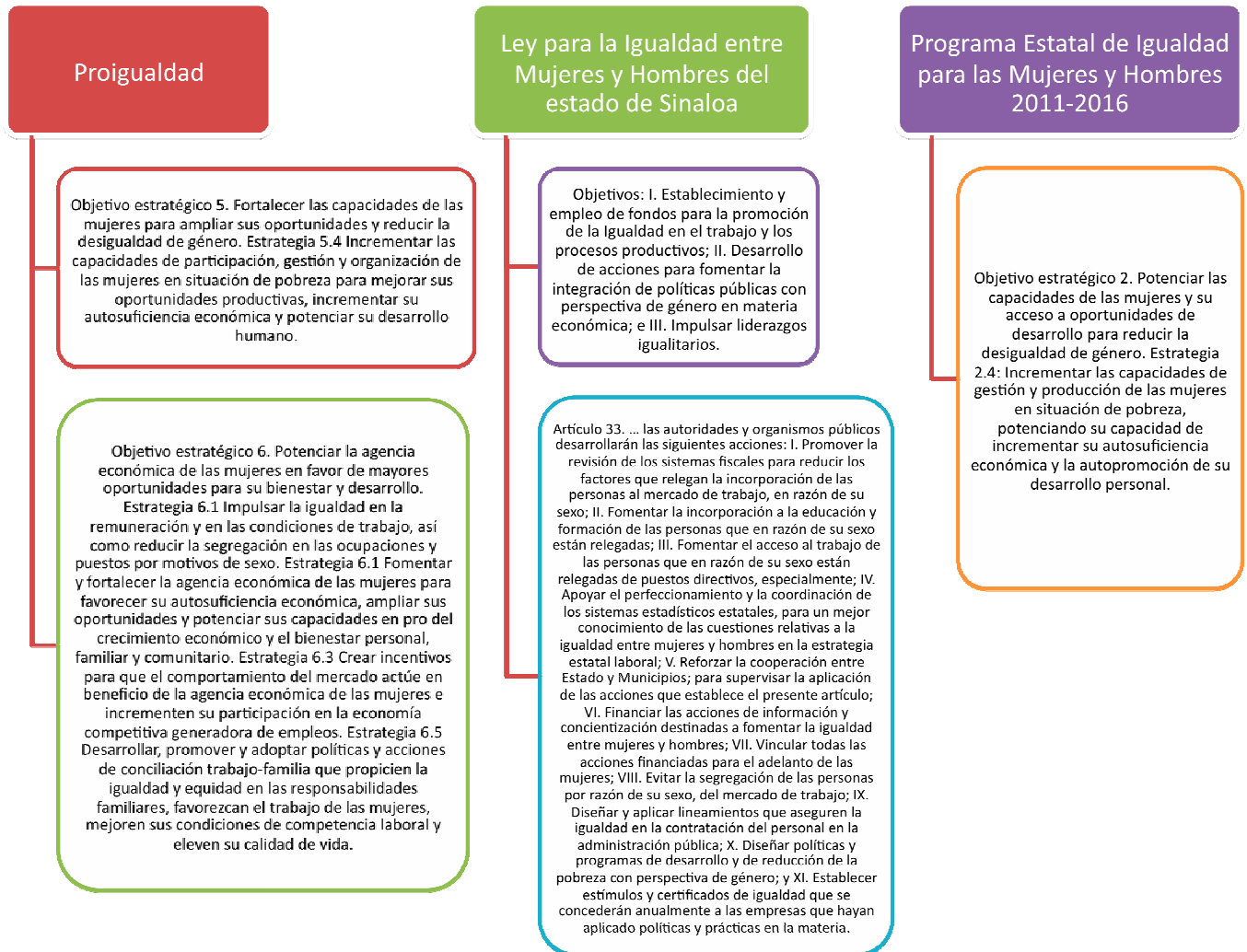
Acción 2.6.1 Capacitar a las y los trabajadores sanitarios para reconocer casos de violencia basada en género.

Acción 2.6.2 Establecer o apoyar servicios destinados a las víctimas de violencia.

Objetivo	Estrategia	Acción	Sectorialidad
Objetivo estratégico 2: Potenciar las capacidades de las mujeres y su acceso a oportunidades de desarrollo para reducir la desigualdad de género.	Estrategia 2.3 Mejorar la salud de las mujeres por medio de la ampliación de la cobertura del sistema de salud y de la elevación de la calidad de los servicios.	Acción 2.3.1 Elevar la cobertura del sistema público de salud en la zona rural y pesquera, dotando a los centros de salud de los elementos necesarios para la atención gineco-obstétrica de las mujeres.	Salud Instituto Sinaloense de las Mujeres Agricultura, Ganadería y Pesca
		Acción 2.3.2 Elevar la cobertura de las pruebas de papanicolau y mastografía a la totalidad de las mujeres en situación de riesgo para disminuir el tiempo de detección de cáncer de mama y cervicouterino.	Salud Instituto Sinaloense de las Mujeres
		Acción 2.3.3 Promover programas de prevención del embarazo no deseado mediante la planificación de la familia y la educación sexual.	Salud Instituto Sinaloense de las Mujeres Educación Pública y Cultura
		Acción 2.3.4 Difundir información sobre el virus de inmunodeficiencia humana VIH, así como otras enfermedades de transmisión sexual sobre todo para las mujeres, adolescentes, las niñas y los niños.	Salud Instituto Sinaloense de las Mujeres Educación Pública y Cultura
		Acción 2.3.5 Ampliar la cobertura de los servicios de salud reproductiva y servicios de planificación familiar.	Salud Instituto Sinaloense de las Mujeres
		Acción 2.3.6 Universalizar el acceso a los métodos anticonceptivos.	Salud
		Acción 2.3.7 Promover e impartir ampliamente la educación sexual entre mujeres y hombres adolescentes.	Salud Instituto Sinaloense de las Mujeres Educación Pública y Cultura
		Acción 2.3.8 Promover programas de prevención que promuevan la salud de las mujeres.	Salud Instituto Sinaloense de las Mujeres Educación Pública y Cultura
		Acción 2.3.9 Desarrollar campañas de sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres para personal sanitario y público en general con lenguaje incluyente.	Salud Instituto Sinaloense de las Mujeres Educación Pública y Cultura
		2.3.10 Impulsar medidas encaminadas a mejorar el estado nutricional de todas las niñas y mujeres.	Salud
		Acción 2.3.11 Promover la investigación y difusión de información sobre la salud de las mujeres.	Salud Instituto Sinaloense de las Mujeres
		Acción 2.3.12 Promover la organización de las usuarias y su participación en los servicios de salud.	Salud
	Estrategia 2.4 Mejorar	Acción 2.4.1 Instrumentar programas de formación, capacitación y	Salud

	la calidad de los servicios de salud dirigidos a las mujeres por medio de la inclusión de la Perspectiva de Género y la capacitación a todo el personal involucrado.	actualización especial en los temas prioritarios, así como en perspectiva de género al personal directivo, médico, administrativo y de trabajo social del sector salud.	Instituto Sinaloense de las Mujeres
		Acción 2.4.2 Incorporar la perspectiva de género en cada programa prioritario del sector salud.	Salud Instituto Sinaloense de las Mujeres
	Estrategia 2.5 Minimizar los riesgos asociados al embarazo y al parto.	Acción 2.5.1 Desarrollar programas integrales y apropiados para reducir la morbilidad y la mortalidad derivadas de la maternidad.	Salud
		Acción 2.5.2 Asegurar la nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.	Salud
		Acción 2.5.3 Apoyar a madres adolescentes y embarazadas para que puedan proseguir y terminar su educación.	Salud Desarrollo Social y Sustentable Instituto Sinaloense de las Mujeres
	Estrategia 2.6 Atender de manera especializada los casos de violencia basada en género.	Acción 2.6.1 Capacitar a las y los trabajadores sanitarios para reconocer casos de violencia basada en género.	Salud Instituto Sinaloense de las Mujeres Procuraduría General de Justicia del Estado
		2.6.2 Establecer o apoyar servicios destinados a las víctimas de violencia.	Salud Instituto Sinaloense de las Mujeres Seguridad Pública

4. ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO



OBJETIVOS

Objetivo estratégico 2: Potenciar las capacidades de las mujeres y su acceso a oportunidades de desarrollo, para reducir la desigualdad de género.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Estrategia 2.4: Incrementar las capacidades de gestión y producción de las mujeres en situación de pobreza, potenciando su capacidad de incrementar su autosuficiencia económica y la autopromoción de su desarrollo humano.

Acción 2.4.1 Establecer cursos y talleres para la formación productiva de las mujeres en las zonas urbana y rural.

Acción 2.4.2 Otorgar microcréditos a grupos organizados de mujeres, para la producción y distribución de mercancías para el mercado local y estatal.

Acción 2.4.3 Establecer una organización de mujeres proveedores de bienes y servicios para su mejor comercialización al interior y exterior de la entidad.

Estrategia 2.5: Impulsar la igualdad en la remuneración y condiciones de trabajo de las mujeres, transformando la cultura laboral y eliminando estereotipos entre las ocupaciones y puestos por motivos de género.

Acción 2.5.1 Definir estímulos fiscales a las empresas que emprendan programas internos de igualdad y equidad de género, en cuanto a la contratación, promoción, salarios, prestaciones y servicios de los trabajadores y trabajadoras.

Acción 2.5.2 Fortalecer la vigilancia de la procuración de la defensa del trabajo para garantizar la observancia de los derechos laborales de las mujeres trabajadoras.

Acción 2.5.3 Que el personal operativo o administrativo con categoría de *confianza* reciba las prestaciones relacionadas con la conciliación entre la vida laboral/familiar (permisos y servicios de guardería, por ejemplo) de las que gozan los de base.

Acción 2.5.4 Crear centros de atención para menores de 15 años para períodos vacacionales y para situaciones extraordinarias como contingencias.

Acción 2.5.5 Regular los permisos para ausentarse de la oficina, considerando los anuales, los de corta duración para emergencias familiares, los maternos y paternos.

Acción 2.5.6 Diseñar y operar un programa piloto de trabajo a distancia en los casos que sea posible o para situaciones extraordinarias.

Acción 2.5.7 Realizar un diagnóstico tendiente a identificar grupos focales con problemas de conciliación, a fin de estudiar la posibilidad de generar políticas de protección específica (por ejemplo, madres solteras sin redes sociales de apoyo).

Acción 2.5.8 Proveer servicios para aliviar la carga de las personas con responsabilidades familiares en el cuidado de dependientes: horarios escolares y centros de cuidado y flexibilidad de horarios de servicio público.

Acción 2.5.9 Poner en marcha un Programa Estatal de Conciliación Vida Laboral/Vida Familiar, con la finalidad de identificar debilidades en un nivel más específico y con base en técnicas censales para impulsar estrategias que fomenten un cambio de cultura hacia la corresponsabilidad social, que propicie que las tareas del cuidado sean compartidas entre hombres y mujeres, pero también con la intervención del Estado.

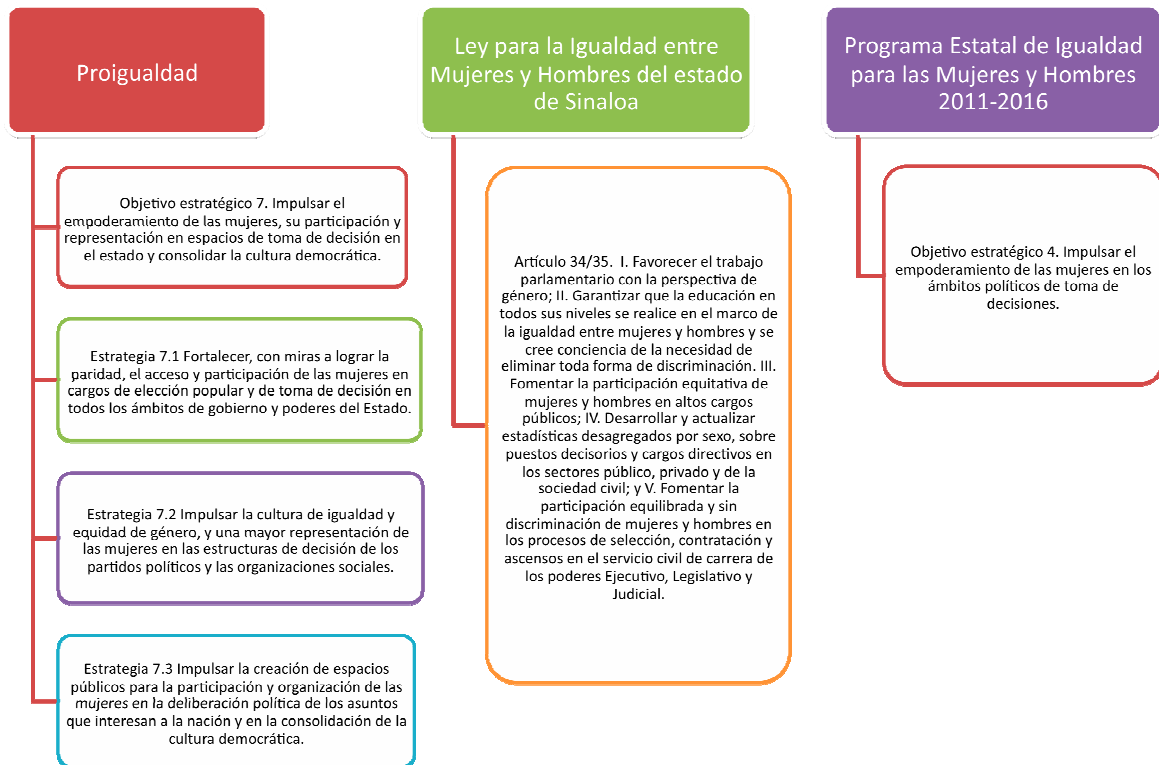
Acción 2.5.10 Proponer reformas a la Ley de Igualdad entre hombres y mujeres del estado de Sinaloa, para incluir un apartado sobre conciliación laboral y familiar como un problema de desigualdad y discriminación negativa.

Acción 2.5.11 Revisar y evaluar periódicamente las políticas de conciliación en función de los cambios que se hagan en beneficio de las personas involucradas.

Objetivo	Estrategia	Acción	Sectorialidad
Objetivo estratégico 2: Potenciar las capacidades de las mujeres y su acceso a oportunidades de desarrollo para reducir la desigualdad de género.	Estrategia 2.4: Incrementar las capacidades de gestión y producción de las mujeres en situación de pobreza, potenciando su capacidad de incrementar su autosuficiencia económica y la autopromoción de su desarrollo humano.	Acción 2.4.1 Establecer cursos y talleres para la formación productiva de las mujeres en las zonas urbana y rural.	Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa Instituto Sinaloense de las Mujeres
		Acción 2.4.2 Otorgar microcréditos a grupos organizados de mujeres, para la producción y distribución de mercancías para el mercado local y estatal.	Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, Instituto Sinaloense de las Mujeres; Instituto Sinaloense de Desarrollo Social
		Acción 2.4.3 Establecer una organización de mujeres proveedoras de bienes y servicios para su mejor comercialización al interior y exterior de la entidad.	Secretaría de Desarrollo Económico, Instituto Sinaloense de las Mujeres
	Estrategia 2.5: Impulsar la igualdad en la remuneración y condiciones de trabajo de las mujeres, transformando la cultura laboral y eliminando estereotipos entre las ocupaciones y puestos por motivos de género.	Acción 2.5.1 Definir estímulos fiscales a las empresas que emprendan programas internos de igualdad y equidad de género, en cuanto a la contratación, promoción, salarios, prestaciones y servicios de los trabajadores y trabajadoras.	Administración y Finanzas; Secretaría de Economía
		Acción 2.5.2 Fortalecer la vigilancia de la procuración de la defensa del trabajo para garantizar la observancia de los derechos laborales de las mujeres trabajadoras.	Instituto Sinaloense de las Mujeres; Secretaría de Desarrollo Económico; Contraloría y Desarrollo Administrativo
		Acción 2.5.3 Que el personal operativo o administrativo con categoría de <i>confianza</i> reciba las prestaciones relacionadas con la conciliación entre la vida laboral/familiar (permisos y servicios de guardería, por ejemplo) de las que gozan los de base.	Administración y Finanzas; Secretaría de Desarrollo Económico; Instituto Sinaloense de las Mujeres
		Acción 2.5.4 Crear centros de atención para menores de 15 años para períodos vacacionales y para situaciones extraordinarias como contingencias.	Desarrollo Social y Sustentabilidad.
		Acción 2.5.5 Regular los permisos para ausentarse de la oficina, considerando los anuales, los de corta duración para emergencias familiares, los maternos y paternos.	Administración y Finanzas; Contraloría y Desarrollo Administrativo.
		Acción 2.5.6 Diseñar y operar un programa piloto de trabajo a distancia en los casos que sea posible o para situaciones extraordinarias.	Desarrollo Económico
		Acción 2.5.7 Realizar un diagnóstico tendiente a identificar grupos focales con problemas de conciliación, a fin de estudiar la posibilidad de generar políticas de protección específica (por ejemplo, madres solteras sin redes sociales de apoyo).	Instituto Sinaloense de las Mujeres; Secretaría de Desarrollo Económico; Contraloría y Desarrollo Administrativo.

		Acción 2.5.8 Proveer servicios para aliviar la carga de las personas con responsabilidades familiares en el cuidado de dependientes: horarios escolares y centros de cuidado y flexibilidad de horarios de servicio público.	Administración y Finanzas Instituto Sinaloense de las Mujeres Contraloría y Desarrollo Administrativo
		Acción 2.5.9 Poner en marcha un Programa Estatal de Conciliación Vida Laboral/Vida Familiar, con la finalidad de identificar debilidades en un nivel más específico y con base en técnicas censales para impulsar estrategias que fomenten un cambio de cultura hacia la corresponsabilidad social, que propicie que las tareas del cuidado sean compartidas entre hombres y mujeres, pero también con la intervención del Estado.	Administración y Finanzas Instituto Sinaloense de las Mujeres Contraloría y Desarrollo Administrativo
		Acción 2.5.10 Proponer reformas a la Ley de Igualdad entre hombres y mujeres del estado de Sinaloa, para incluir un apartado sobre conciliación labora y familiar como un problema de desigualdad y discriminación negativa.	Administración y Finanzas Instituto Sinaloense de las Mujeres Contraloría y Desarrollo Administrativo
		Acción 2.5.11 Revisar y evaluar periódicamente las políticas de conciliación en función de los cambios que se hagan en beneficio de las personas involucradas.	Administración y Finanzas Instituto Sinaloense de las Mujeres Contraloría y Desarrollo Administrativo

5. TOMA DE DECISIONES, PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANÍA



OBJETIVO 4

Impulsar el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos políticos de toma de decisiones.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Estrategia 4.1 Fortalecer el acceso y participación de las mujeres en cargos de elección popular y dentro de la administración pública estatal y municipal, en busca de la paridad en la representación de mujeres y hombres.

Acción 4.1.1 Reformar la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, para establecer la representación paritaria de mujeres y varones en la participación de candidaturas a diputaciones locales y presidencias municipales.

Acción 4.1.2 Reformar la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa para garantizar la representación paritaria entre mujeres y varones en la conformación de los cabildos y sindicaturas.

Acción 4.1.3 Reformar las leyes y reglamentos orgánicos de la administración pública estatal y municipal para establecer dentro de los criterios de contratación y promoción del personal, el servicio civil de carrera con perspectiva de género.

Estrategia 4.2 Impulsar la cultura de igualdad y equidad de género dentro de las estructuras partidarias, organismos sociales y privados.

Acción 4.2.1 Impulsar programas de divulgación en igualdad y equidad de género en todo el estado y al interior de los organismos y asociaciones políticas, públicas, privadas y sociales.

Acción 4.2.2 Establecer unidades de género al interior de los organismos y asociaciones políticas, públicas, privadas y sociales.

Estrategia 4.3 Impulsar la creación de espacios públicos para la discusión de los asuntos públicos por parte de las mujeres y la elaboración de propuestas de fortalecimiento de la cultura democrática.

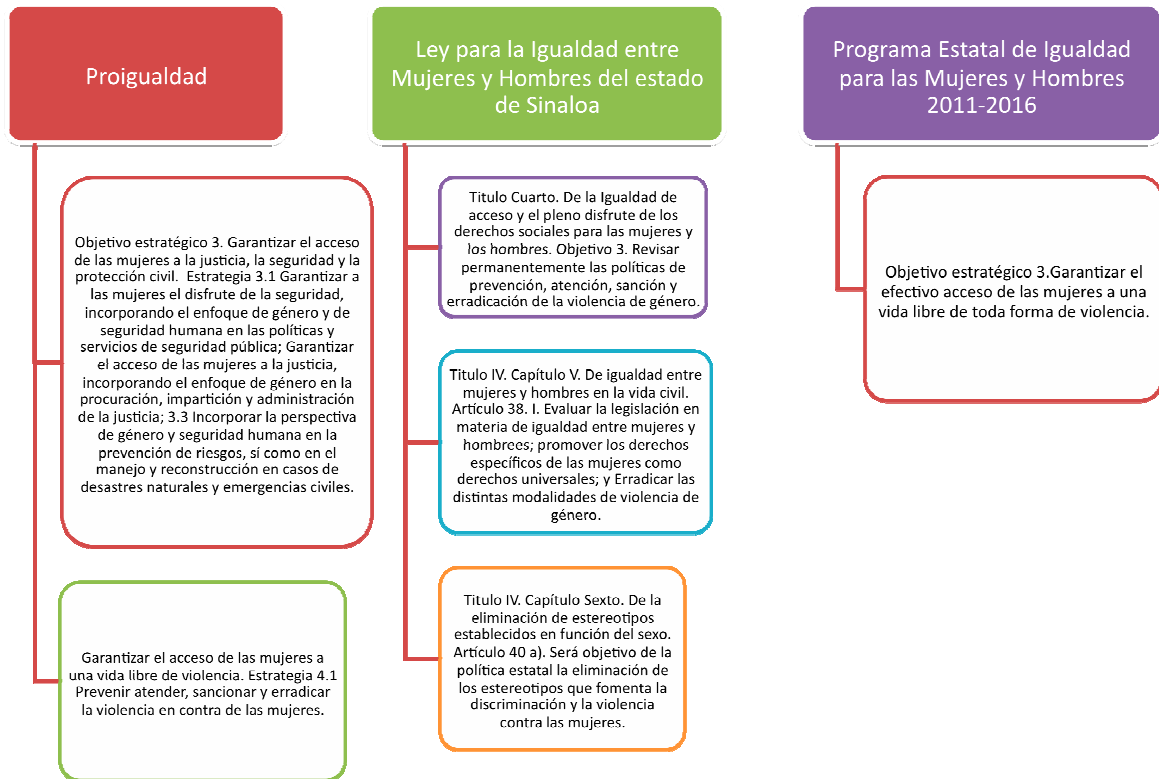
Acción 4.3.1 Promover la realización de foros de análisis y discusión al interior de los organismos y asociaciones políticas, privadas y sociales.

Acción 4.3.2 Establecer una red de unidades de género que permita comprender las dificultades para la transversalización de la perspectiva de género en los ámbitos público, privado y social.

Objetivo	Estrategia	Acción	Sectorialidad
Objetivo estratégico 4: Impulsar el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos políticos de toma de decisiones.	4.1 Fortalecer el acceso y participación de las mujeres en cargos de elección popular y dentro de la administración pública estatal y municipal, en busca de la paridad en la representación de mujeres y hombres.	Acción 4.1.1 Reformar la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, para establecer la representación paritaria de mujeres y varones en la participación de candidaturas a diputaciones locales y presidencias municipales.	Instituto Sinaloense de las Mujeres
		Acción 4.1.2 Reformar la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa para garantizar la representación paritaria entre mujeres y varones en la conformación de los cabildos y sindicaturas.	Instituto Sinaloense de las Mujeres
		Acción 4.1.3 Reformar las leyes y reglamentos orgánicos de la administración pública estatal y municipal para establecer dentro de los criterios de contratación y promoción del personal, el servicio civil de carrera con perspectiva de género.	Instituto Sinaloense de las Mujeres
	Estrategia 4.2 Impulsar la cultura de igualdad y equidad de género dentro de las estructuras partidarias, organismos sociales y privados.	Acción 4.2.1 Impulsar programas de divulgación en igualdad y equidad de género en todo el estado y al interior de los organismos y asociaciones políticas	Instituto Sinaloense de las Mujeres
		Acción 4.2.2 Establecer unidades de género al interior de los organismos y asociaciones políticas	Instituto Sinaloense de las Mujeres Administración y finanzas General de gobierno Desarrollo social y sustentabilidad Educación pública y cultura; Agricultura, ganadería y pesca Comunicación y obra pública Seguridad pública Desarrollo económico Salud Contraloría y desarrollo administrativo Turismo Procuraduría General de Justicia del Estado y 18 municipios.
	Estrategia 4.3 Impulsar la creación de espacios públicos para la discusión de los asuntos públicos por parte de las mujeres y la elaboración de propuestas de fortalecimiento de la cultura democrática.	Acción 4.3.1 Promover la realización de foros de análisis y discusión al interior de los organismos y asociaciones políticas	Instituto Sinaloense de las Mujeres
		Acción 4.3.2 Establecer una red de unidades de género que permita comprender las dificultades para la transversalización de la perspectiva de género en los ámbitos público	Administración y finanzas General de gobierno Desarrollo social y sustentabilidad Educación pública y cultura; Agricultura, ganadería y pesca

			Comunicación y obra pública Seguridad pública Desarrollo económico Salud Contraloría y desarrollo administrativo Turismo Procuraduría General de Justicia del Estado y 18 municipios.
--	--	--	--

6. SEGURIDAD Y JUSTICIA Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



OBJETIVO

Objetivo estratégico 3. Garantizar el efectivo acceso de las mujeres a una vida libre de toda forma de violencia.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Estrategia 3.1 Garantizar la efectividad de los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación y la aplicación de las acciones afirmativas en el Estado.

Acción 3.1.1 Empezar acciones afirmativas para incidir en la situación de marginación y desigualdad presente entre mujeres y hombres.

Estrategia 3.2 Eliminar la alta incidencia de prácticas discriminatorias en la población rural e indígena, fomentando una cultura de igualdad y respeto de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos sociales.

Acción 3.2.1 Promover dentro de la autonomía constitucional de las formas internas de gobierno de los pueblos indígenas, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, fomentando una cultura de equidad e igualdad.

Estrategia 3.3 Asegurar la tutela de los derechos de las mujeres en condiciones de discriminación y marginalidad por condición social, económica o legal.

Acción 3.3.1 Desarrollar e implementar acciones afirmativas específicas para atacar y eliminar la marginación de mujeres en condición económica precaria, en reclusión, pertenencia a grupos indígenas, víctimas de violencia o cualquier otra circunstancia que agrave la condición de desigualdad.

Acción 3.3.2 Dar continuidad a la capacitación del personal directamente encargado de la procuración de justicia en el estado (agentes del MP, Agentes de la Policía Ministerial, Agentes Investigadores, peritos y personal administrativo).

Acción 3.3.3 Reforzar de manera especializada la capacitación y actualización al personal de todos los niveles en perspectiva de género.

Acción 3.3.4. Destinar recursos para acciones específicas para la protección especializada que requieren las mujeres, niñas y niños quienes se ven más amenazados y vulnerados en sus derechos.

Estrategia 3.4 Prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado.

Acción 3.4.1 Fortalecer los mecanismos de atención de mujeres víctimas de violencia.

Acción 3.4.2 Establecer dentro de los programas de formación policial del Instituto de Ciencias Penales y Seguridad Pública, la materia de Estudios de Género y Derechos Humanos de las Mujeres.

Acción 3.4.3 Acompañar, asesorar y capacitar al personal de las seis agencias (Culiacán, Los Mochis, Guasave, Guamúchil, Navolato y Mazatlán) del MP especializadas en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar.

Acción 3.4.4 Capacitar al personal que atiende las oficinas auxiliares de la Agencia del MP especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar de Culiacán.

Acción 3.4.5 Fortalecer las acciones que se llevan a cabo en la Mesa de Análisis del Femicidio en Sinaloa y generar desde este espacio políticas públicas que disminuyan la violencia en contra de las mujeres.

Acción 3.4.6 Fortalecer los mecanismos interinstitucionales que homologuen y compartan las bases de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres.

Acción 3.4.7 Continuar las campañas de los 16 días de Activismo Feminista en contra de la Violencia hacia las Mujeres.

Acción 3.4.8 Llevar a cabo campañas reeducativas y de prevención de la violencia para hombres y mujeres de las comunidades (colonias, poblados, sindicaturas), escuelas, instituciones y lugares públicos (centros comerciales, por ejemplo) de manera articulada e interinstitucional.

Acción 3.4.9 Sensibilizar en género, violencia contra las mujeres y nuevas masculinidades a actores de diferentes ámbitos de la vida sinaloense como empresas (a través de las cámaras de comercio respectivas), población en general (en las comunidades y lugares públicos).

Acción 3.4.10 Destinar recursos y fortalecer la terapia de contención para el personal que está involucrado directamente en la atención de la violencia contra las mujeres, así como quienes prestan el servicio público inherente a la procuración de justicia.

Acción 3.4.11. Diseñar e implementar programas encaminados a la prevención, atención y sanción de la violencia de género que se vive en el estado.

Acción 3.4.12. Diseñar e implementar protocolos integrales con perspectiva de género para la prevención, atención y sanción de la violencia de género contra las mujeres para su aplicación en la administración pública de Sinaloa.

Objetivo	Estrategia	Acción	Sectorialidad
Objetivo estratégico 3: Garantizar el efectivo acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	Estrategia 3.1 Garantizar la efectividad de los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación y la aplicación de las acciones afirmativas en el Estado.	Acción 3.1.1 Empezar acciones afirmativas para incidir en la situación de marginación y desigualdad presente entre mujeres y hombres.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Administración y finanzas General de gobierno Desarrollo social y sustentabilidad Educación pública y cultura; Agricultura, ganadería y pesca Comunicación y obra pública Seguridad pública Desarrollo económico Salud Contraloría y desarrollo administrativo Turismo Procuraduría General de Justicia del Estado y 18 municipios.
	Estrategia 3.2 Eliminar la alta incidencia de prácticas discriminatorias en la población rural e indígena, fomentando una cultura de igualdad y respeto de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos sociales.	Acción 3.2.1 Promover dentro de la autonomía constitucional de las formas internas de gobierno de los pueblos indígenas, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, fomentando una cultura de equidad e igualdad.	Desarrollo social y sustentabilidad, Instituto Sinaloense de las Mujeres 18 municipios.
	Estrategia 3.3 Asegurar la tutela de los derechos de las mujeres en condiciones de discriminación y marginalidad por condición social, económica o legal.	Acción 3.3.1 Desarrollar e implementar acciones afirmativas específicas para atacar y eliminar la marginación de mujeres en condición económica precaria, en reclusión, pertenencia a grupos indígenas, víctimas de violencia o cualquier otra circunstancia que agrave la condición de desigualdad.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Desarrollo social y sustentabilidad Desarrollo económico
		Acción 3.3.2 Dar continuidad a la capacitación del personal directamente encargado de la procuración de justicia en el estado (agentes del MP, Agentes de la Policía Ministerial, Agentes Investigadores, peritos y personal administrativo).	Instituto Sinaloense de las Mujeres Educación Pública y Cultura Seguridad Pública Procuraduría General de Justicia del Estado
		Acción 3.3.3 Reforzar de manera especializada la capacitación y actualización al personal de todos los niveles en perspectiva de género.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Administración y finanzas General de gobierno Desarrollo social y sustentabilidad Educación pública y cultura; Agricultura, ganadería y pesca Comunicación y obra pública

			Seguridad pública Desarrollo económico Salud Contraloría y desarrollo administrativo Turismo Procuraduría General de Justicia del Estado y 18 municipios.
		Acción 3.3.4. Destinar recursos para acciones específicas para la protección especializada que requieren las mujeres, niñas y niños quienes se ven más amenazados y vulnerados en sus derechos.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Educación Pública y Cultura Salud
Estrategia 3.4 Prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado.	Acción 3.4.1 Fortalecer los mecanismos de atención de mujeres víctimas de violencia.	Instituto sinaloense de las Mujeres Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia del Estado y 18 municipios. Salud.	
	Acción 3.4.2 Establecer dentro de los programas de formación policial del Instituto de Ciencias Penales y Seguridad Pública, la materia de Estudios de Género y Derechos Humanos de las Mujeres.	Instituto sinaloense de las Mujeres Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia del Estado	
	Acción 3.4.3 Acompañar, asesorar y capacitar al personal de las seis agencias (Culiacán, Los Mochis, Guasave, Guamúchil, Navolato y Mazatlán) del MP especializadas en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar.	Instituto sinaloense de las Mujeres Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia del Estado 18 Municipios.	
	Acción 3.4.4 Capacitar al personal que atiende las oficinas auxiliares de la Agencia del MP especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar de Culiacán.	Instituto sinaloense de las Mujeres Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia del Estado	
	Acción 3.4.5 Fortalecer las acciones que se llevan a cabo en la Mesa de Análisis del Femicidio en Sinaloa y generar desde este espacio políticas públicas que disminuyan la violencia en contra de las mujeres.	Instituto sinaloense de las Mujeres Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia del Estado	
	Acción 3.4.6 Fortalecer y/o crear los mecanismos interinstitucionales que homologuen y compartan las bases de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Administración y finanzas General de gobierno Desarrollo social y sustentabilidad Educación pública y cultura; Agricultura, ganadería y pesca Comunicación y obra pública	

			Seguridad pública Desarrollo económico Salud Contraloría y desarrollo administrativo Turismo Procuraduría General de Justicia del Estado y 18 municipios.
		Acción 3.4.7 Continuar las campañas de los 16 días de Activismo Feminista en contra de la Violencia hacia las Mujeres.	Instituto Sinaloense de las Mujeres
		Acción 3.4.8 Llevar a cabo campañas reeducativas y de prevención de la violencia para hombres y mujeres de las comunidades (colonias, poblados, sindicaturas), escuelas, instituciones y lugares públicos (centros comerciales, por ejemplo) de manera articulada e interinstitucional.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Desarrollo social y sustentabilidad Educación pública y cultura; Seguridad pública Salud Turismo 18 municipios.
		Acción 3.4.9 Sensibilizar en género, violencia contra las mujeres y nuevas masculinidades a actores de diferentes ámbitos de la vida sinaloense como empresas (a través de las cámaras de comercio respectivas), población en general (en las comunidades y lugares públicos).	Instituto Sinaloense de las Mujeres Desarrollo social y sustentabilidad Educación pública y cultura; Salud 18 municipios.
		Acción 3.4.10 Destinar recursos y fortalecer la terapia de contención para el personal que está involucrado directamente en la atención de la violencia contra las mujeres, así como quienes prestan el servicio público inherente a la procuración de justicia.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Desarrollo social y sustentabilidad Educación pública y cultura; Seguridad pública Desarrollo económico Salud Procuraduría General de Justicia del Estado y 18 municipios.
		Acción 3.4.11. Diseñar e implementar programas encaminados a la prevención, atención y sanción de la violencia de género que se vive en el estado.	Instituto Sinaloense de las Mujeres Administración y finanzas General de gobierno Desarrollo social y sustentabilidad Educación pública y cultura; Agricultura, ganadería y pesca Comunicación y obra pública Seguridad pública Desarrollo económico Salud Contraloría y desarrollo administrativo Turismo Procuraduría General de Justicia del Estado y 18 municipios.

		3.4.12. Diseñar e implementar protocolos integrales con perspectiva de género para la prevención, atención y sanción de la violencia de género contra las mujeres para su aplicación en la administración pública de Sinaloa.	Salud Instituto Sinaloense de las Mujeres Seguridad Pública Procuraduría General de Justicia
--	--	---	---

SECTORES	Admón y finanzas	General de gobierno	Desarrollo social y sustentabilidad	Educación Pública y Cultura	Agricultura, Ganadería y Pesca	Comunicación y obra pública	Seguridad Pública	Desarrollo Económico	Salud	Contraloría y desarrollo administrativo	Turismo	Procuraduría General de Justicia del Estado
DEPENDENCIAS	Instituto Catastral (CES). Desconcentrado	Instituto Sinaloense de las Mujeres	Instituto Sinaloense de Desarrollo Social (ISDESOL)	Servicio de Educación Pública Descentralizada (SEPDES)	Centro de Manejo de Recursos Costeros del estado	Comisión Constructora de Sinaloa	Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública (desconcentrado)	Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa	Secretaría de Salud			
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del estado	Junta de Asistencia Privada del estado	Instituto de Vivienda del estado de Sinaloa (INVIES)	Instituto Sinaloense del Deporte y la Cultura Física		Preesforzados, Concretos y Agregados		Comisión Estatal de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria (CEGERR)	Servicios de Salud de Sinaloa			
			Desarrollo Urbano Tres Ríos	Instituto Sinaloense de la Juventud					Hospital Pediátrico de Sinaloa			
			Viveros de Sinaloa	Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Sinaloa CONALEP					Hospital Civil de Culiacán			
			Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPAS)	Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos (ISEA)					Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)			
			Comisión para la Atención de Comunidad	Instituto Sinaloense de Cultura					Patronato de promotores voluntarios			

		es Indígenas (desconcentrado)										
			Colegio de Bachilleres del estado de Sinaloa (COBAES)						Administración de la Beneficencia Pública del estado de Sinaloa (desconcentrado)			
			Escuela Normal de Especialización del estado						Comisión de Arbitraje Médico del estado de Sinaloa (desconcentrado)			
			Centro de Ciencias de Sinaloa									
			Colegio de Sinaloa									
			Escuela Normal									
			Instituto Sinaloense de la Infraestructura Educativa Física									
			Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología									
			Instituto de Capacitación para el Trabajo									
			Universidad de Occidente									

IV. RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES Y HOMBRES 2011-2016

a. VISIÓN Y MISIÓN PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD

El ISMujeres, como instancia de coordinación central, tiene la responsabilidad de invocar, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, la concurrencia de las instancias adscritas a la administración pública del estado de Sinaloa para el logro de la visión y misión de la instrumentación del Programa Estatal de Igualdad, a saber:

Visión

El estado de Sinaloa es la referencia a nivel nacional e internacional donde los hombres y las mujeres ejercen sus derechos y cuentan con igualdad de oportunidades para su involucramiento en el desarrollo del país.

Misión

Impulsar el cumplimiento de las estrategias orientadas a eliminar las barreras que impiden la igualdad entre hombres y mujeres para lograr su desarrollo integral en todos los ámbitos, a través de acciones coordinadas entre los diferentes actores sociales, privados y públicos.

Para el logro de este cometido, el Instituto Sinaloense de las Mujeres deberá establecer acciones en común, consensar y acordar la incorporación de las acciones de este Programa en los Planes Operativos Anuales de las dependencias del gobierno del Estado, condición fundamental para el cumplimiento de transversalización de la perspectiva de género en todas las acciones de gobierno. A su vez las dependencias, deberán incorporar acciones en materia de igualdad con definición de indicadores de gestión, proceso, resultados e impacto, así como los mecanismos de evaluación y cumplimiento de las mismas.

Factores Críticos de Éxito

La puesta en marcha del Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres implica una serie de retos por parte de las instituciones que participan en su implementación. Estos retos tienen diversas dimensiones y niveles de intervención, que requieren de un énfasis en las reglas, así como la cooperación entre los diferentes actores para por un lado, incrementar su legitimidad y eficacia y por otro, atender a los nuevos procesos y acuerdos públicos.

Será entonces necesario identificar las áreas de oportunidad y los momentos idóneos para buscar la cooperación entre las instancias participantes, lo que conduce a un proceso participativo de solución conjunta de problemas y de decisiones para rediseñar las reglas del juego y redefinir sus papeles y responsabilidades de los actores. Este es un enfoque del papel que deberán jugar las instituciones para lograr sus objetivos, lo cual supone considerar, entre otros aspectos:

- Corresponsabilidad, para que trabajen de la mano los tres órdenes de gobierno y la sociedad. Al sumar esfuerzos, se potencian los resultados esperados.
- Cohesión social, para fortalecer el tejido social y promover el desarrollo de las comunidades, la gobernabilidad y la democracia.
- Integralidad, para propiciar la convergencia de acciones, la congruencia de objetivos y una mayor eficiencia del gasto social.
- Consistencia y solidez normativa, lo que permitiría el asentamiento de una base regular de confianza pública, credibilidad y referencia social, característica inherente a las instituciones.
- La integración de las mujeres a las diferentes acciones que contempla el Programa, como una responsabilidad pública, lo que supone una perspectiva del desarrollo humano y social, basada en un enfoque de derechos y no únicamente desde las necesidades de éstas.
- La instrumentación del Programa de Igualdad Entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa requiere una nueva institucionalidad, para potenciar los cambios democráticos inherentes a la condición de igualdad entre mujeres y hombres.

- La apropiación estatal del Programa y la continuidad de sus planteamientos requiere de la intervención de actores sociales de diversa índole, para garantizar su eficacia y legitimidad; lo cual repercutirá en una estabilidad social.
- Sentar las bases para la modificación paulatina de los patrones socioculturales que impiden a las mujeres el ejercicio de sus derechos.
- La capacitación, actualización y sensibilización de los actores intervinientes, para favorecer el entendimiento de la dimensión y los beneficios sociales que guarda el logro de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Desde el enfoque de género, estas acciones se presentan como mecanismos para la igualdad de oportunidades de las mujeres y los hombres en el ejercicio de sus derechos, para su participación en la esfera pública, así como en todos los ámbitos involucrados en su desarrollo integral.
- Un importante posicionamiento social de los temas ligados a la igualdad entre mujeres y hombres desde las instituciones básicas-la escuela y la familia- hasta las esferas públicas donde se impulse la atención de los problemas sociales como agenda de gobierno.
- La generación de conocimiento que de cuenta de las condiciones y barreras que impiden alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.

b. AGENDA INSTITUCIONAL

La agenda institucional deberá ser definida en acuerdo con las dependencias que forman los sectores (áreas de administración) del gobierno del estado de Sinaloa. Deberá por tanto, llevarse a cabo el siguiente ciclo para su definición, operación y resultados.



A manera de propuesta el Instituto presenta un esquema de las acciones de corto, mediano y largo plazo que podrían ser la base de la discusión y acuerdos con las dependencias para la formulación de planes de trabajo inter-intrasectoriales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO ¹⁵	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
1 Garantizar el principio de igualdad entre mujeres y hombres	1.1 Impulsar la armonización de la legislación estatal y municipal conforme a los tratados y convenciones internacionales en materia de derechos humanos de hombres y mujeres en coordinación con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como con los municipios del Estado y representantes de los sectores social y privado de la entidad.	1.1.1			
		1.1.2			
5 Fortalecer los mecanismos de las mujeres a fin de garantizar la transversalidad de las políticas públicas en los ámbitos administrativo, jurisdiccional y legislativo	5.1 Replantear la planeación, presupuestación y evaluación de las políticas públicas estatal, municipal a favor de la igualdad y la equidad de género.	5.1.1			
		5.1.2			
		5.1.3			
		5.1.4			
		5.1.5			
		5.1.6			
		5.1.7			
		5.1.8			
		5.1.9			
		5.1.10			
		5.1.11			
	5.2 Transformar la cultura organizacional y los procesos administrativos de los organismos públicos a favor de la igualdad y la equidad de género.	5.2.1			
		5.2.2			
		5.2.3			
		5.2.4			
		5.2.5			

¹⁵ La numeración de estos objetivos responde a la alineación realizada con el Programa Estatal de Igualdad para las Mujeres y Hombres 2011-2016.

		5.2.6			
	5.3 Desarrollar los mecanismos de información estadística desagregada por género, construyendo indicadores que permitan el diagnóstico y elaboración de estrategias para la incidencia de las acciones de la administración pública estatal y municipal para dar cumplimiento a las leyes de igualdad y del derecho a una vida libre de violencia.	5.3.1			
		5.3.2			
		5.3.3			
		5.3.4			
		5.3.5			
		5.3.6			
		5.3.7			
	5.4 Establecer normas internas de las dependencias de la administración pública estatal y municipal, que garanticen la igualdad de trato entre mujeres y hombres, se transparenten los procesos de designación y promoción de las funcionarias y funcionarios dentro del paradigma del servicio civil de carrera.	5.4.1			
		5.4.2			
		5.4.3			
	5.5 Fortalecer los mecanismos de consulta y evaluación ciudadana, en el análisis y evaluación de la política pública a favor de la igualdad y equidad de género, así como del derecho a una vida libre de violencia.	5.5.1			
		5.5.2			
		5.5.3			
	5.6 Garantizar el derecho de las mujeres a la procuración de justicia, seguridad pública y protección civil, incorporando la perspectiva de género en las normas, políticas y servicios de la materia otorgados por los poderes públicos.	5.6.1			
	5.7 Incorporar la perspectiva de género en los programas de desarrollo rural y sustentabilidad ambiental.	5.7.1			
2: Potenciar las capacidades de las mujeres y su acceso a oportunidades de desarrollo para reducir la desigualdad de género.	2.1. Eliminar la desigualdad de género en todos los niveles del sistema educativo, disminuyendo la brecha educativa entre géneros, generaciones y regiones socioeconómicas.	2.1.1			
		2.1.2			
		2.1.3			
		2.1.4			
		2.1.5			
		2.1.6			
		2.1.7			
		2.1.8			

		2.1.9			
		2.1.10			
		2.1.11			
		2.1.12			
		2.1.13			
	2.2 Incorporar la enseñanza en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género en los niveles medio superior y superior de la entidad.	2.2.1			
		2.2.2			
		2.2.3			
		2.2.4			
		2.2.5			
	2.3 Generar oportunidades con perspectiva de género para la participación activa de las mujeres en el deporte, la educación física y la cultura.	2.3.1			
		2.3.2			
		2.3.3			
2.3.4					
2.3.5					
2.3.6					
2.3.7					
2. Potenciar las capacidades de las mujeres y su acceso a oportunidades de desarrollo, para reducir la desigualdad de género.	2.3 Mejorar la salud de las mujeres por medio de la ampliación de la cobertura del sistema de salud y de la elevación de la calidad de los servicios.	2.3.1			
		2.3.2			
		2.3.3			
		2.3.4			
		2.3.5			
		2.3.6			
		2.3.7			
		2.3.8			
		2.3.9			
		2.3.10			

		2.3.11				
		2.3.12				
	2.4 Mejorar la calidad de los servicios de salud dirigidos a las mujeres por medio de la inclusión de la Perspectiva de Género y la capacitación a todo el personal involucrado.	2.4.1				
		2.4.2				
	2.5 Minimizar los riesgos asociados al embarazo y al parto.	2.5.1				
		2.5.2				
		2.5.3				
	2.6 Atender de manera especializada los casos de violencia basada en género	2.6.1				
		2.6.2				
2. Potenciar las capacidades de las mujeres y su acceso a oportunidades de desarrollo, para reducir la desigualdad de género.	2.4 Incrementar las capacidades de gestión y producción de las mujeres en situación de pobreza, potenciando su capacidad de incrementar su autosuficiencia económica y la autopromoción de su desarrollo humano.	2.4.1				
		2.4.2				
		2.4.3				
	2.5 Impulsar la igualdad en la remuneración y condiciones de trabajo de las mujeres, transformando la cultura laboral y eliminando estereotipos entre las ocupaciones y puestos por motivos de género.	2.5.1				
		2.5.2				
		2.5.3				
		2.5.4				
		2.5.5				
		2.5.6				
		2.5.7				
		2.5.8				
		2.5.9				
		2.5.10				
2.5.11						
4. Impulsar el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos políticos de toma de decisiones	4.1 Fortalecer el acceso y participación de las mujeres en cargos de elección popular y dentro de la administración pública estatal y municipal, en busca de la paridad en la representación de mujeres y hombres.	4.1.1				
		4.1.2				
		4.1.3				

	4.2 Impulsar la cultura de igualdad y equidad de género dentro de las estructuras partidarias, organismos sociales y privados.	4.2.1			
		4.2.2			
	4.3. Impulsar la creación de espacios públicos para la discusión de los asuntos públicos por parte de las mujeres y la elaboración de propuestas de fortalecimiento de la cultura democrática.	4.3.1			
		4.3.2			
3. Garantizar el efectivo acceso de las mujeres a una vida libre de toda forma de violencia.	3.1 Garantizar la efectividad de los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación y la aplicación de las acciones afirmativas en el Estado.	3.1.1			
		3.2. Eliminar la alta incidencia de prácticas discriminatorias en la población rural e indígena, fomentando una cultura de igualdad y respeto de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos sociales.	3.2.1		
	3.3 Asegurar la tutela de los derechos de las mujeres en condiciones de discriminación y marginalidad por condición social, económica o legal.	3.3.1			
		3.3.2			
		3.3.3			
		3.3.4			
	3.4 Prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado	3.4.1			
		3.4.2			
		3.4.3			
		3.4.4			
		3.4.5			
		3.4.6			
		3.4.7			
		3.4.8			
		3.4.9			
3.4.10					
3.4.11					
3.4.12					

Fuentes de consulta

- García Prince Evangelina. *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando?* Marco conceptual, San Salvador, PNUD, 2008.
- Gobierno del Estado de Sinaloa. *Ley de Planeación del estado de Sinaloa*. Periódico Oficial del estado de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, 2 de noviembre de 1987. (Fe de erratas en el P.O. No. 10. Primera sección, de 22 de enero de 1988.
- Gobierno del Estado de Sinaloa. *Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa*. Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, Culiacán, Sin., 11 de marzo de 2009.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática- Instituto Nacional de las Mujeres. *Mujeres y hombres en México*. México, 2009. INEGI/INMUJERES.
- Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW). *Agenda desde lo local: Descentralización estratégica para el desarrollo de lo local con enfoque de género*. Santo Domingo, República Dominicana, INSTRAW, 2007.
- Instituto Nacional de las Mujeres. *Guía para iniciar y fortalecer una instancia municipal de las mujeres*, México, octubre de 2005, INMUJERES.
- Instituto Nacional de las Mujeres. *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012*, México, INMUJERES, 2008.
- Instituto Sinaloense de las Mujeres. *Programa Estatal de Igualdad para Mujeres y Hombres 2011-2016*. Mimeo.
- Organización de las Naciones Unidas. *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing*, 1995.
- Presidencia de la República. *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*. México, 2007.
- Secretaría de Salud. *Información para la rendición de cuentas*. México, SSA, 2008.
www.ismujeres.gob.mx/legal.html

Revisión de documentos

- Organización de Estados Americanos, *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención Belem Do Pará), 1994.
- Organización de las Naciones Unidas. *Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)*, 1979; y su *Protocolo Facultativo*, 1999.
- ____ *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, 1995.
- ____ *Objetivos de Desarrollo del Milenio*, septiembre de 2000.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Informe Mundial sobre Desarrollo Humano 1994. Una nueva forma de cooperación para el desarrollo.*, 1994. Disponible en: <http://indh.pnud.org.co/files/rec/nuevaformacooperacion1994.pdf>
- ____ *La revolución hacia la igualdad en la condición de los sexos*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1995. Disponible en <http://hdr.undp.org/es/informes/mundial/idh1995/>
- ____ *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2005. Disponible en <http://www.undp.org.mx/DesarrolloHumano/genero/Doctos/IDHGénero2000-2005FINAL.pdf> .
- ____ , *Informe de buenas prácticas en la protección de programas sociales*, México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Disponible, Proyecto de Protección de los Programas Sociales Federales en el contexto de las elecciones de julio de 2006.
- Instituto *Acuerdo Nacional para la Igualdad entre mujeres y hombres*. Consultado en <http://www.impi.gob.mx/work/sites/IMPI/resources/LocalContent/1289/1/animh.pdf>, el 12/11/2010.
- Gobierno del Estado de Sinaloa. Decreto de creación del Instituto Sinaloense de las Mujeres. Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, Culiacán, Sin., 8 de marzo de 2000.
- Instituto Sinaloense de las Mujeres. Informe Final del Proyecto de Transversalidad 2009, en el marco de la operación del Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2009.

- Instituto Sinaloense de las Mujeres. Proyecto de Transversalidad 2010 en el marco de la operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2010.

Entrevistas y grupos de trabajo

- Titular del Instituto Sinaloense de las Mujeres.
- Personal directivo del Instituto Sinaloense de las Mujeres.
- Encargada del Centro de Documentación del Ismujeres.
- Personal del sector Salud.
- Personal de Desarrollo Social, Acceso a la Información Pública; Comisión de Agua Potable y Alcantarillado; Contraloría y Servicios Administrativos.
- Funcionarias(os) del ISSSTESIN; Instituto del Deporte; Procuraduría de Justicia; Instituto Sinaloense de Cultura y Seguridad Pública; Evaluación y Seguimiento; Salud Reproductiva; Igualdad de Género y Salud; Sistemas de Información.